

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 1 de 70
Versión No.	1		

LP-006-2026

**ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO****“MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META”.****1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto de mejoramiento y adecuación integral de escenarios deportivos en zonas urbanas del municipio de Acacías, Meta, tiene como propósito principal intervenir de manera estructural y funcional los espacios deportivos ubicados en los barrios Brisas del Playón, Cimarrón, Panorama, La Tiza, Trébol II, Santa Isabel, y en las zonas Coliseo Las Ferias y Villa Aurora II (canchas de concreto y canchas sintéticas). Estas infraestructuras, actualmente en avanzado estado de deterioro, presentan fallas en sus superficies de juego, desgaste del pavimento rígido y del césped sintético, así como afectaciones en cerramientos, graderías, zonas de circulación y mobiliario deportivo, lo que limita el uso seguro y adecuado de los espacios por parte de la comunidad.

El problema central en estos sectores radica en la falta de mantenimiento adecuado de los escenarios deportivos, cuya condición crítica impide el desarrollo seguro de actividades físicas y de integración social. Las canchas y áreas deportivas evidencian daños estructurales, equipamiento deteriorado o inexistente, y sistemas de iluminación ineficientes que restringen su utilización en horarios nocturnos, incrementando la sensación de inseguridad.

La intervención contempla la rehabilitación física de las superficies deportivas, la reposición y modernización del equipamiento deportivo, la mejora de los sistemas de iluminación artificial mediante tecnología LED eficiente, y la incorporación de adecuaciones que garanticen la accesibilidad universal. Asimismo, el proyecto considera la implementación de un plan de mantenimiento que permita preservar las condiciones técnicas de las instalaciones a mediano y largo plazo, evitando el deterioro progresivo que actualmente las afecta.

Esta iniciativa también incluye un componente de participación comunitaria que busca fomentar la apropiación social del espacio público deportivo, promoviendo el cuidado, la corresponsabilidad en el uso adecuado de las instalaciones y la generación de dinámicas sociales inclusivas. Con una ejecución estimada de cuatro (4) meses, el proyecto aportará significativamente al fortalecimiento de la actividad física, la recreación, la integración barrial y el bienestar general de la población, especialmente de niños, jóvenes y personas con discapacidad, contribuyendo al tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida en el municipio de Acacías.

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, lo cual incluye la capacidad de administrar sus recursos y establecer sus propios presupuestos. La Ley 617 de 2000 se alinea con este artículo al definir mecanismos y límites que aseguren un uso adecuado de los recursos, evitando el déficit fiscal y promoviendo la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.

Al establecer normas claras sobre el manejo de los recursos, la ley facilita que las entidades territoriales ejerzan su autonomía de manera efectiva, asegurando una gestión responsable que contribuya al desarrollo local.

Además, el artículo 356 de la Constitución establece el Sistema General de Participaciones, que define los recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales para la financiación de

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 2 de 70
Versión No.	1		

servicios públicos. La Ley 617 de 2000 complementa este artículo al especificar que los recursos transferidos deben ser utilizados de manera eficiente y sostenible, limitando el gasto de funcionamiento y priorizando la inversión social y el desarrollo local. De esta manera, la ley garantiza que las transferencias de la nación a las entidades territoriales contribuyan efectivamente al bienestar de la población, en consonancia con los principios constitucionales de equidad y eficiencia en la distribución de los recursos públicos.

Que mediante Decreto No. 045 de 2024 "Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal denominado "RECUPEREMOS ACACIAS" para el periodo constitucional 2024 – 2027".

El proyecto se encuentra en concordancia con El Plan de Desarrollo Municipal "RECUPEREMOS ACACIAS" para el periodo constitucional 2024 – 2027", como se evidencia a continuación:  
Pilar del Plan de Desarrollo.

Pilar 2: Cerrar las brechas de bienestar social

Programa del Plan de Desarrollo.

Programa 17. Deporte: Recuperemos los espacios para practicarlo y eventos deportivos de talla nacional

Objetivo Programático: Construir y recuperar el estado funcional de los escenarios deportivos de la zona urbana y rural del municipio de Acacias y, Fortalecer la realización de eventos deportivos masivos.

Meta 1 del Plan de Desarrollo.

Producto: Recuperar y mantener los diferentes escenarios deportivos ubicados en el área urbana y rural del municipio.

Indicador: Infraestructura deportiva mantenida

Unidad de medida: Número.

Meta producto: 4.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Los escenarios deportivos objeto de intervención presentan actualmente un marcado estado de deterioro que afecta significativamente su funcionalidad, seguridad y aprovechamiento por parte de la comunidad. Estas infraestructuras, esenciales para la práctica del deporte, la recreación activa y la integración social de los habitantes, han sufrido un desgaste progresivo ocasionado por el uso constante, la exposición a condiciones climáticas adversas, la ausencia de mantenimiento preventivo.

En las canchas con superficies de concreto se evidencian fisuras, desniveles y desprendimientos de material, mientras que en aquellas con césped sintético se observa un alto grado de desgaste, pérdida de fibras y deterioro de la base amortiguadora, lo que representa un riesgo para la seguridad física de los usuarios. Adicionalmente, en muchos casos la demarcación reglamentaria es inexistente, ilegible o no cumple con los estándares técnicos requeridos para el desarrollo adecuado de las actividades deportivas.

### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 3 de 70
Versión No.	1		

Los sistemas de iluminación se encuentran en estado crítico, con luminarias averiadas, deterioradas o completamente fuera de servicio. Esta situación limita el uso de los escenarios en horarios nocturnos y reduce las condiciones de seguridad tanto para deportistas como para acompañantes. La falta de iluminación eficiente también contribuye al desaprovechamiento del espacio público en jornadas extendidas y disminuye las oportunidades de programación deportiva comunitaria. Otro aspecto crítico identificado es el deterioro del cerramiento que delimita directamente las canchas deportivas, el cual ha perdido su funcionalidad y ya no cumple con su propósito de protección y control del espacio de juego. Su mal estado permite el ingreso no autorizado, propicia actos de vandalismo, incrementa la percepción de inseguridad y dificulta el uso adecuado por parte de la comunidad.

A partir de este diagnóstico, se identifican intervenciones prioritarias orientadas al mejoramiento integral de los escenarios. Estas incluyen la rehabilitación de las superficies de juego con criterios técnicos adecuados para cada tipo de cancha, la aplicación de nueva demarcación, la instalación de iluminación con tecnología LED de alta eficiencia.

En conjunto, estas acciones permitirán transformar los escenarios deportivos en espacios seguros, funcionales, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la promoción de hábitos saludables y la apropiación colectiva del espacio público por parte de la comunidad.

A continuación, se presenta el estado actual de los escenarios deportivos:

- **Cancha sintética coliseo las ferias:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, presenta un notable estado de deterioro que afecta tanto su funcionalidad como su apariencia estética. La superficie de grama sintética evidencia un desgaste considerable, con zonas deshilachadas y pérdida de uniformidad, lo que compromete la seguridad de los jugadores y disminuye la calidad de la práctica deportiva.

Los postes del cerramiento requieren mantenimiento y aplicación de pintura, ya que presentan corrosión y decoloración, afectando negativamente la imagen general del espacio. Asimismo, la malla de protección se encuentra rota en varios tramos, lo que no solo proyecta un aspecto de abandono, sino que también representa un riesgo físico para usuarios y espectadores.

En cuanto al sistema de iluminación, las luminarias instaladas están averiadas o fuera de funcionamiento, lo cual restringe el uso del escenario durante horas nocturnas y reduce la percepción de seguridad en la zona. Adicionalmente, se evidencia la ausencia de demarcación reglamentaria en la cancha, lo que dificulta el desarrollo adecuado de actividades deportivas y el cumplimiento de las normas básicas de juego.

En conclusión, este escenario deportivo urbano requiere una intervención integral que contemple la recuperación de la superficie de juego, la reparación y pintura del cerramiento, la rehabilitación del sistema de iluminación y la adecuada demarcación del campo. Estas acciones permitirán restablecer un entorno seguro, funcional y estéticamente adecuado para la práctica deportiva, fomentando el uso responsable del espacio y contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y comunitario.

---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 4 de 70
Versión No.	1		



Foto 1. Cancha sintética

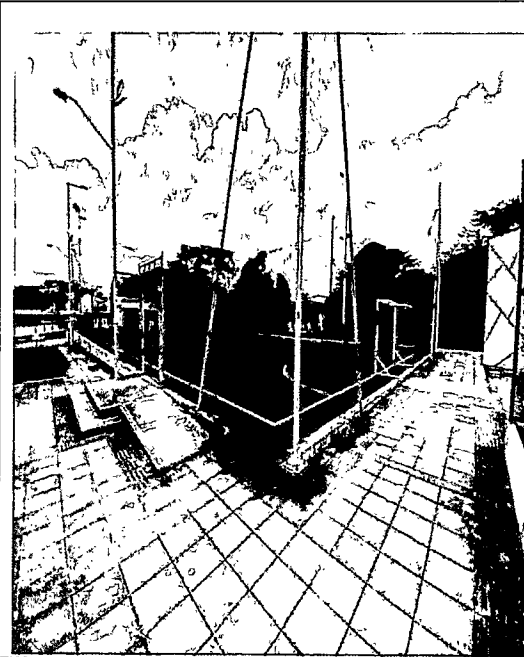


Foto 2. Postes con falta de pintura

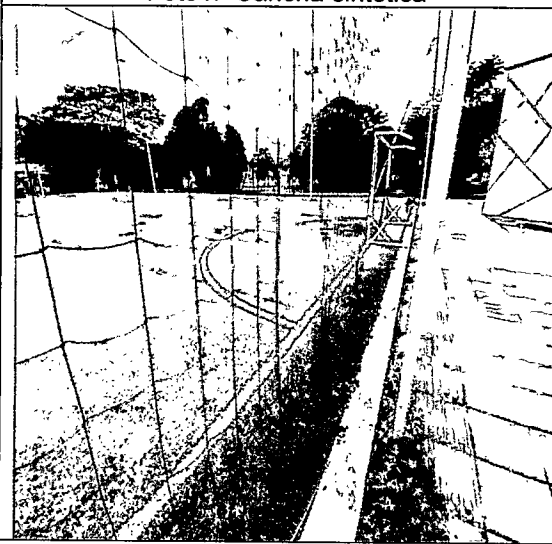


Foto 3. Cerramiento en malla



Foto 4. Cerramiento en malla

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 5 de 70
Versión No.	1		



Foto 5. Grama sintética



Foto 6. Grama sintética

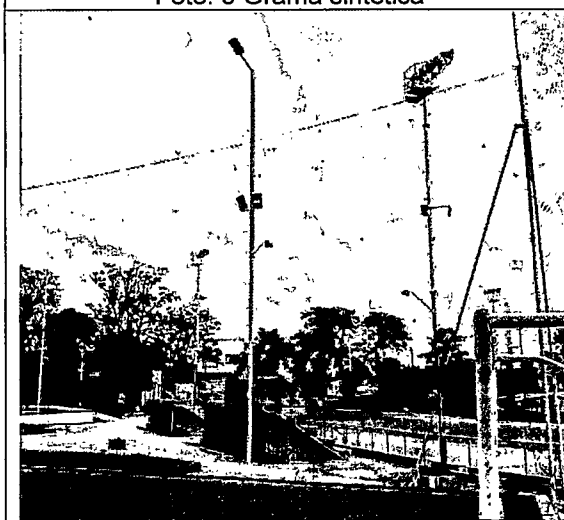


Foto 7. Sistema de iluminación

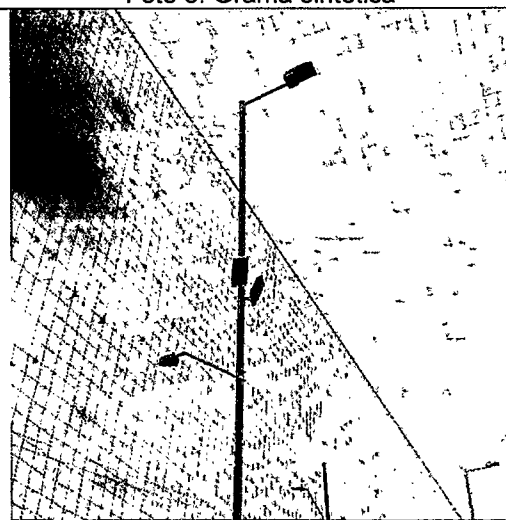


Foto 8. Sistema de iluminación

- **Cancha sintética Barrio Santa Isabel:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, presenta un deterioro significativo que impacta negativamente tanto su funcionalidad como su aspecto estético. La grama sintética se encuentra en condiciones precarias, con zonas visiblemente desgastadas y carentes de mantenimiento, lo que compromete la seguridad de los usuarios y afecta el desempeño deportivo.

La demarcación de la cancha de fútbol es deficiente, lo que genera confusión durante los encuentros y limita la correcta aplicación de las normas del juego. El cerramiento perimetral en malla evidencia un notorio abandono, con tramos oxidados que requieren urgente

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 6 de 70
Versión No.	1		

aplicación de pintura anticorrosiva, tanto para preservar la estructura como para mejorar la presentación del espacio. Igualmente, los marcos de las porterías necesitan mantenimiento y repintado.

En cuanto al sistema de iluminación, se identificaron varias luminarias con bombillas fundidas o en mal estado, lo que reduce la visibilidad en horas nocturnas y restringe el uso del escenario en horarios extendidos.

En conjunto, estos factores hacen evidente la necesidad de una intervención integral orientada al mejoramiento de la superficie de juego, restauración del cerramiento, mantenimiento de las porterías, optimización de la iluminación y renovación de la demarcación, con el fin de recuperar la funcionalidad del espacio y brindar condiciones adecuadas y seguras para la práctica deportiva y la recreación comunitaria.

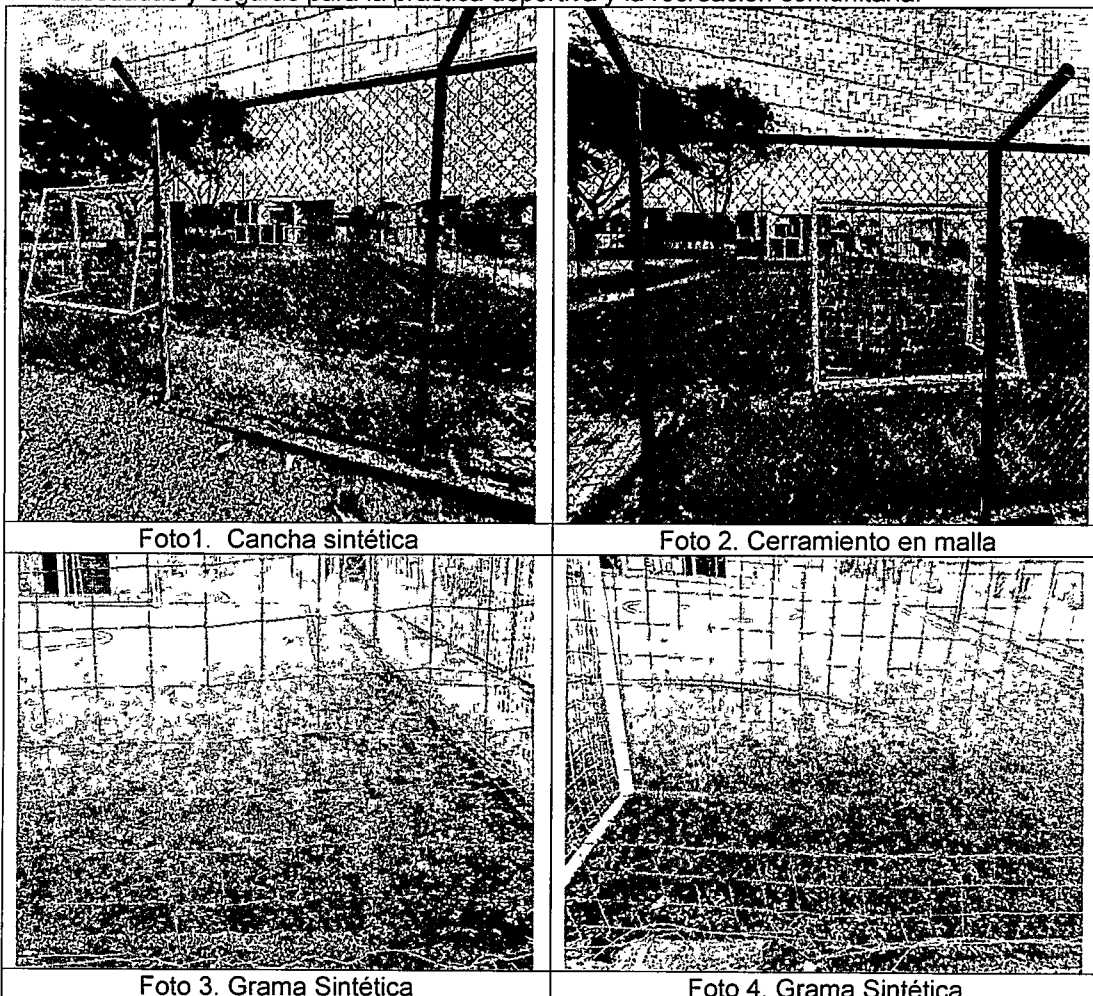


Foto 1. Cancha sintética

Foto 2. Cerramiento en malla

Foto 3. Grama Sintética

Foto 4. Grama Sintética

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 7 de 70
Versión No.	1		



Foto 7. Sistema de Iluminación

- **Cancha sintética barrio la Tiza:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, presenta un deterioro considerable en diversos componentes, afectando su funcionalidad, seguridad y apariencia. La grama sintética de la cancha de fútbol muestra desgaste evidente, con zonas irregulares y pérdida de elasticidad, lo que compromete el confort y el rendimiento de los jugadores, además de aumentar el riesgo de lesiones.

El cerramiento perimetral presenta pintura descascarada y descolorida, lo que genera una imagen de abandono y reduce la percepción de cuidado del espacio. Asimismo, la malla protectora exhibe cortes y daños estructurales, lo cual debilita su función de contención, permitiendo posibles intrusiones y afectando la seguridad general del recinto.

En cuanto al sistema de iluminación, las luminarias se encuentran en mal estado, con bombillas fundidas o funcionamiento deficiente, lo que limita la visibilidad durante actividades nocturnas y genera condiciones de inseguridad tanto para deportistas como para espectadores.

En conjunto, estas deficiencias evidencian la necesidad de una intervención integral y urgente, orientada a la recuperación del campo de juego, la restauración del cerramiento, y la optimización del sistema de iluminación, con el objetivo de garantizar un entorno deportivo seguro, funcional y digno para la comunidad.

--	--

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 8 de 70
Versión No.	1		

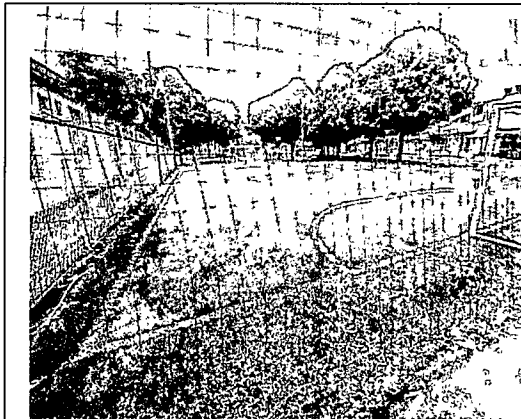


Foto 1. Cancha sintética

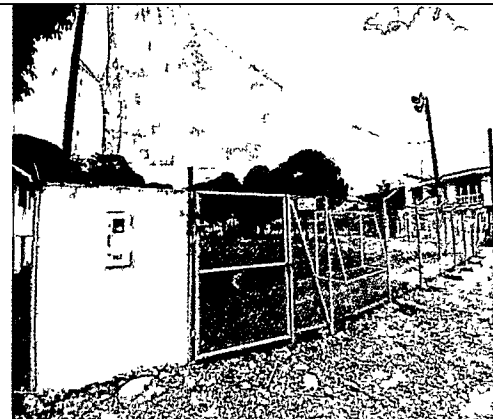


Foto 2. Cerramiento en malla

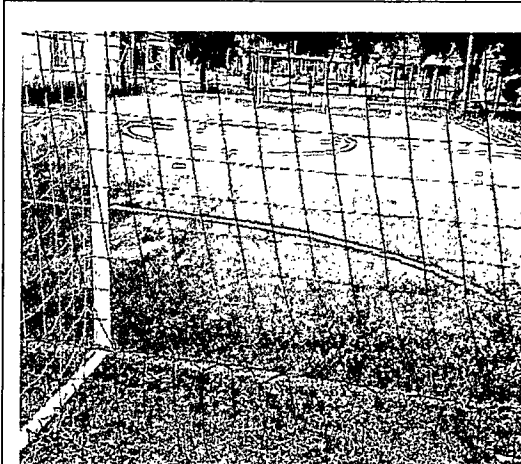


Foto 3. Grama Sintetica

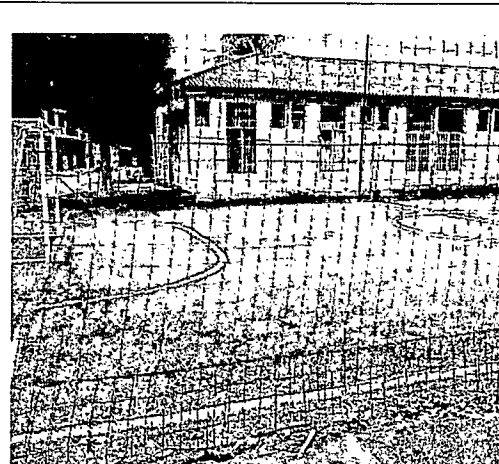


Foto 4. Grama Sintetica

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 9 de 70
Versión No.	1		

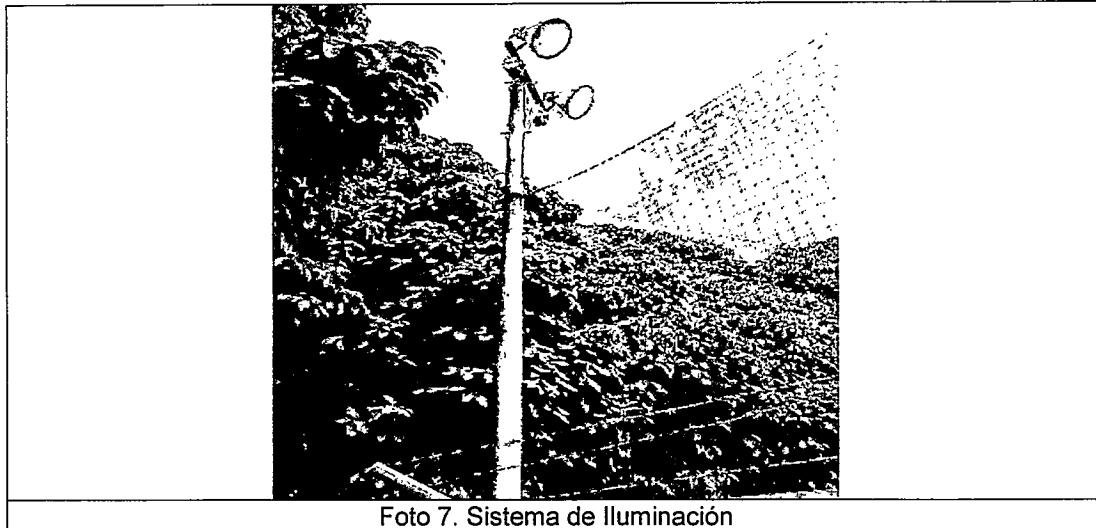


Foto 7. Sistema de Iluminación

- **Cancha sintética barrio Cimarrón:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, se encuentra en un estado crítico, lo que limita significativamente las oportunidades de actividad física, recreación y convivencia comunitaria. Actualmente, las canchas no cuentan con grama sintética, lo que dificulta la práctica deportiva y genera un entorno poco seguro para los usuarios. La ausencia de demarcación en los campos impide el desarrollo reglamentario de los juegos, ya que no existen líneas visibles que definan adecuadamente las áreas de juego.

El estado general de las superficies es deficiente, con zonas inestables y pintura desgastada en los marcos de las canchas de fútbol, lo que deteriora la imagen del espacio y puede representar un riesgo de accidentes. Además, la falta de cerramiento en malla perimetral expone las instalaciones a actos vandálicos, facilita el ingreso no autorizado y compromete la seguridad de jugadores y espectadores.

En conjunto, este escenario deportivo requiere una intervención urgente que contemple la instalación de grama sintética, demarcación reglamentaria, mantenimiento estructural y la implementación de un cerramiento perimetral, con el fin de revitalizar el espacio, promover la práctica deportiva y fortalecer la cohesión social en este importante sector del municipio de Acacías.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) . [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 10 de 70
Versión No.	1		



Foto 1. Estado de la cancha



Foto 2. Estado de la cancha



Foto 3. No tiene cerramiento en malla

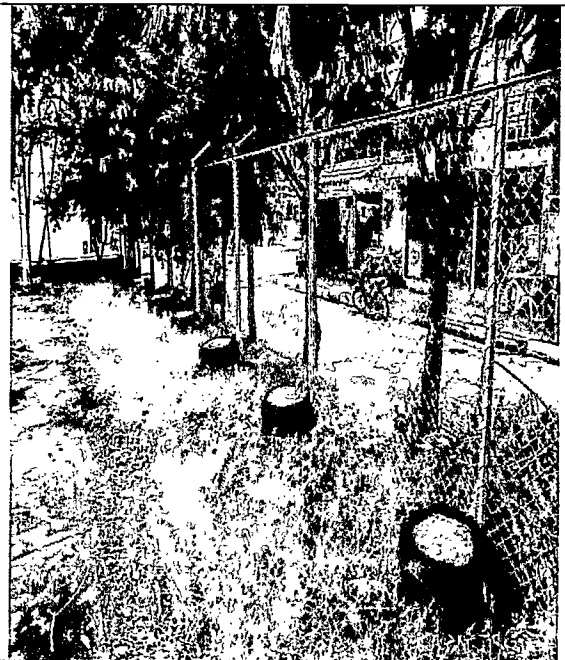


Foto 4. Cerramiento en malla eslabonada

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 11 de 70
Versión No.	1		



Foto 7. Luminarias existentes

- **Cancha sintética barrio el Playón:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, presenta un estado preocupante de deterioro que afecta directamente la práctica deportiva y el bienestar de la comunidad. La grama sintética muestra zonas irregulares y con huecos, lo cual no solo dificulta el desarrollo adecuado de los juegos, sino que también incrementa el riesgo de lesiones para los deportistas. La falta de mantenimiento ha generado una superficie desigual, disminuyendo notablemente la calidad de la experiencia deportiva.

La malla perimetral, que debería garantizar seguridad y delimitar el espacio, se encuentra mal anclada a los postes existentes, lo que compromete su estabilidad y funcionalidad. Esta situación no solo deja el área expuesta a actos vandálicos, sino que también genera un ambiente inseguro para jugadores y espectadores.

Adicionalmente, los marcos de las porterías presentan desgaste por falta de pintura, lo que contribuye a una apariencia general de abandono. Las luminarias, en mal estado y con bombillas fundidas, limitan la visibilidad y restringen el uso del escenario en horas nocturnas.

En conclusión, el escenario deportivo del barrio El Playón requiere una intervención urgente que incluya la recuperación de la grama sintética, el fortalecimiento del cerramiento perimetral, la renovación del sistema de iluminación y el mantenimiento general de la infraestructura, a fin de garantizar un entorno seguro, funcional y digno para el desarrollo deportivo y la integración comunitaria.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 12 de 70
Versión No.	1		



Foto 1. Estado de la cancha

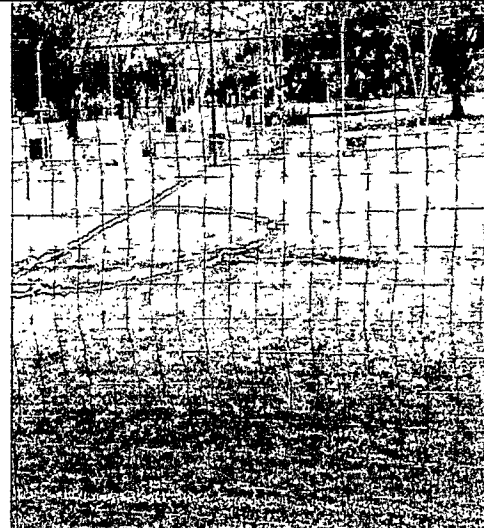


Foto 2. Estado de la cancha



Foto 3. Cerramiento sujeto a los postes existentes

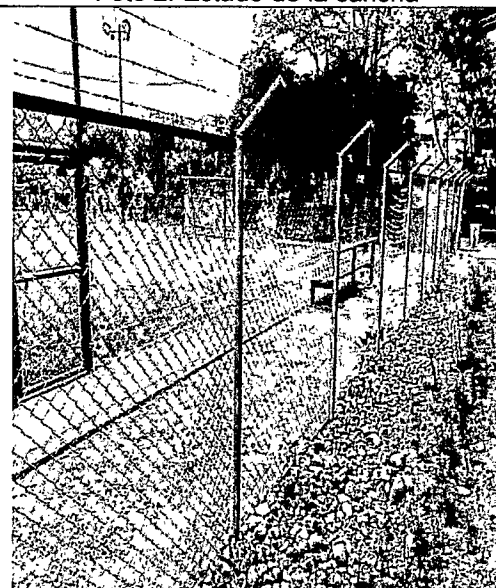


Foto 4. Cerramiento en malla eslabonada

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 13 de 70
Versión No.	1		

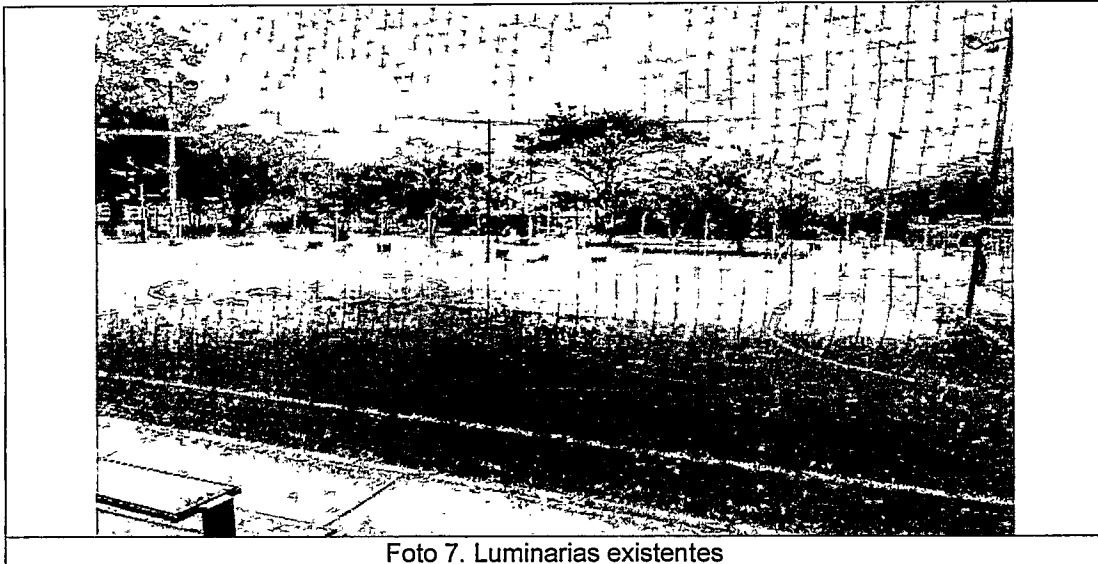


Foto 7. Luminarias existentes

- **Cancha sintética barrio Panorama:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, presenta un avanzado estado de deterioro que impacta negativamente la práctica del deporte y la calidad de vida de los residentes. La grama sintética, en condiciones irregulares y con múltiples zonas desgastadas o con huecos, dificulta el juego adecuado y aumenta considerablemente el riesgo de accidentes entre los deportistas. Esta situación se debe, en gran medida, a la falta de mantenimiento periódico, lo que ha generado una superficie dispereja y poco segura.

El cerramiento perimetral también se encuentra comprometido, ya que la malla está mal fijada a los postes existentes, afectando su estabilidad y funcionalidad. Esta deficiencia expone el espacio a posibles actos de vandalismo y representa un riesgo para quienes frecuentan el lugar, tanto jugadores como espectadores.

Por otra parte, los marcos de las porterías evidencian oxidación y pérdida de pintura, aportando a la percepción de abandono del escenario. El sistema de iluminación presenta fallas, con luminarias dañadas o bombillas fundidas, lo que impide su uso seguro durante la noche.

En resumen, el escenario deportivo del barrio Panorama necesita una intervención integral que contemple la renovación de la grama sintética, la reparación del cerramiento, el mantenimiento de las porterías y la adecuación del sistema de iluminación, con el fin de ofrecer un espacio digno, seguro y funcional para la recreación y la cohesión social de la comunidad.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 14 de 70
Versión No.	1		



Foto1. Estado de la cancha

Foto 2. Estado de la cancha



Foto 3. Estado de la cancha

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 15 de 70
Versión No.	1		

- **Cancha sintética barrio el Trébol 2:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, presenta un deterioro significativo en varios de sus componentes, lo que impacta de manera directa en su funcionalidad, seguridad y estética. La grama sintética de la cancha de fútbol se encuentra visiblemente desgastada, con zonas irregulares y pérdida de amortiguación, lo cual dificulta la práctica deportiva adecuada, disminuye el rendimiento de los jugadores y eleva el riesgo de lesiones.

El cerramiento perimetral refleja un evidente abandono, con pintura deteriorada, oxidación en los postes y secciones de malla protectora cortadas o dañadas, lo que debilita la contención del espacio, facilita accesos no autorizados y compromete la seguridad del entorno. Esta situación afecta negativamente tanto la integridad de los usuarios como la preservación del equipamiento deportivo.

Por otra parte, el sistema de iluminación presenta fallas notables, con luminarias en mal estado y bombillas fundidas, lo que limita la visibilidad en horarios nocturnos e impide el uso continuo del espacio deportivo, afectando la participación comunitaria en actividades recreativas y competitivas.

En conjunto, las condiciones actuales del escenario deportivo en el barrio El Trébol 2 evidencian la necesidad urgente de una intervención integral que contemple la renovación de la grama sintética, la rehabilitación del cerramiento perimetral y la modernización del sistema de iluminación, con el propósito de restablecer un entorno deportivo seguro, funcional y digno para el bienestar de la comunidad.



ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 16 de 70
Versión No.	1		



Foto 3. Estado de la cancha

- Cancha en concreto barrio Villa Aurora 2:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, presenta un deterioro evidente que afecta de manera considerable la práctica deportiva y la recreación de la comunidad. La cancha de concreto se encuentra en malas condiciones, con grietas, irregularidades y desprendimiento del material, lo que dificulta el desarrollo normal de las actividades y aumenta el riesgo de accidentes para quienes la utilizan.

Para garantizar un uso seguro y adecuado, es necesario llevar a cabo un proceso de destronque y mejoramiento del concreto, con el objetivo de corregir las imperfecciones y renovar completamente la superficie. Posteriormente, se requiere la demarcación reglamentaria para distintos deportes, lo cual permitirá una experiencia más organizada y funcional para los usuarios.

Además, el sistema de alumbrado del escenario no funciona correctamente, ya que varias lámparas están dañadas o fundidas, lo que limita la visibilidad y restringe el uso del espacio durante las horas nocturnas. Es fundamental contar con una iluminación adecuada, diseñada específicamente para espacios deportivos, que garantice cobertura uniforme y mayor seguridad.

En resumen, el escenario deportivo del barrio Villa Aurora 2 requiere una intervención integral que incluya el mejoramiento de la placa en concreto, la correcta demarcación de la cancha y la instalación de un sistema de iluminación funcional, con el fin de ofrecer un espacio digno, seguro y propicio para el desarrollo del deporte y la convivencia comunitaria.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 17 de 70
Versión No.	1		

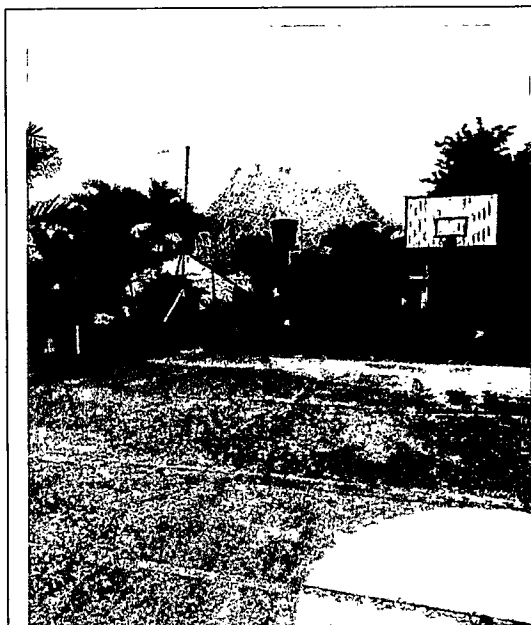


Foto1. Estado de la cancha



Foto2. Estado de la cancha



Foto 3. Estado de la cancha

- **Cancha en concreto barrio Santa Isabel:** El escenario deportivo, ubicado en zona urbana del municipio, se encuentra en un estado de deterioro que limita seriamente la práctica del deporte y las actividades recreativas de la comunidad. La cancha de concreto presenta un desgaste notorio, con fisuras, desniveles y áreas dañadas, lo que representa un riesgo de accidentes y dificulta el desarrollo adecuado de las disciplinas deportivas.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 18 de 70
Versión No.	1		

Para recuperar este espacio, es indispensable realizar un proceso de reparación del concreto, que incluya la remoción de las secciones dañadas (destronque) y la aplicación de un nuevo concreto nivelado. A ello debe sumarse la demarcación reglamentaria de las líneas de juego, elemento clave para asegurar una práctica deportiva organizada y segura.

Asimismo, el sistema de iluminación actual se encuentra en mal estado, con varias luminarias inoperativas, lo cual impide el uso del espacio en horarios nocturnos y reduce la percepción de seguridad. Se hace necesario instalar un sistema de alumbrado funcional y eficiente, diseñado especialmente para canchas deportivas, que proporcione buena visibilidad en todo el espacio.

En conclusión, el escenario deportivo del barrio Santa Isabel necesita una intervención urgente y completa que permita su recuperación y puesta en funcionamiento, garantizando a la comunidad un espacio digno, seguro y adecuado para la recreación, el deporte y la integración social



Foto 1. Estado de la cancha

Foto 2. Estado de la cancha

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 19 de 70
Versión No.	1		

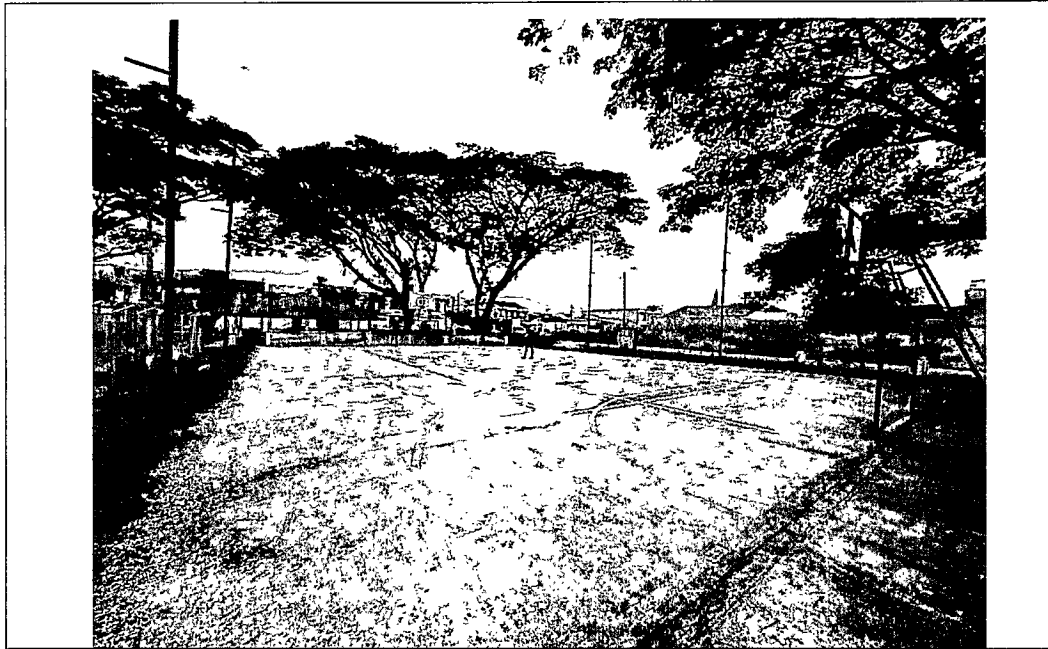


Foto 3. Estado de la cancha

- **Cancha en concreto barrio altos de Covicom:** El escenario deportivo localizado en el sector urbano del barrio Altos de Covicom presenta un deterioro considerable que afecta significativamente su funcionalidad y restringe el desarrollo adecuado de actividades deportivas y recreativas por parte de la comunidad. La superficie de la cancha en concreto evidencia un notable desgaste, con presencia de fisuras, desniveles y zonas visiblemente deterioradas, condiciones que representan un riesgo latente para los usuarios y afectan el rendimiento de las prácticas deportivas.

En este sentido, se requiere una intervención técnica que contemple un destronque con la respectiva señalización y demarcación reglamentaria de las líneas de juego, garantizando así condiciones óptimas para la práctica segura y organizada de diversas disciplinas.

Por otra parte, el sistema de iluminación existente se encuentra en condiciones deficientes, con múltiples luminarias fuera de servicio, lo que limita el uso del escenario en jornadas nocturnas e impacta negativamente la percepción de seguridad en el entorno. Se hace indispensable la instalación de un sistema de alumbrado técnico con luminarias especializadas para espacios deportivos, que aseguren una cobertura uniforme y adecuada visibilidad durante todo el día.

En conclusión, el escenario deportivo del barrio Altos de Covicom requiere una intervención integral, urgente y técnicamente estructurada, que permita su rehabilitación y garantice a la comunidad un espacio público seguro, funcional y digno para la promoción del deporte, la recreación y la convivencia ciudadana.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 20 de 70
Versión No.	1		

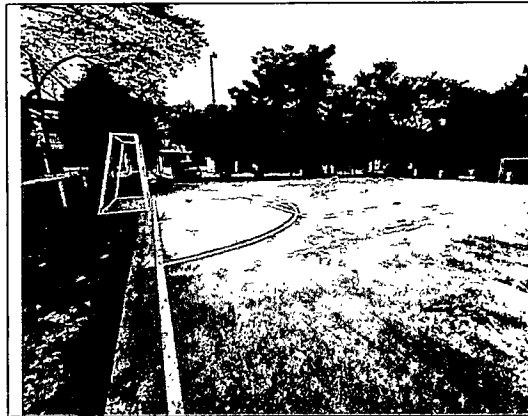


Foto 1. Estado de la cancha

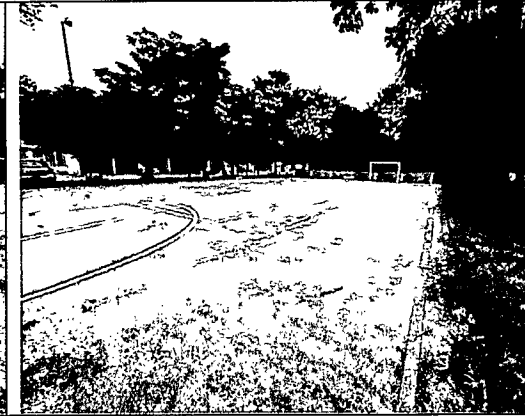


Foto 2. Estado de la cancha

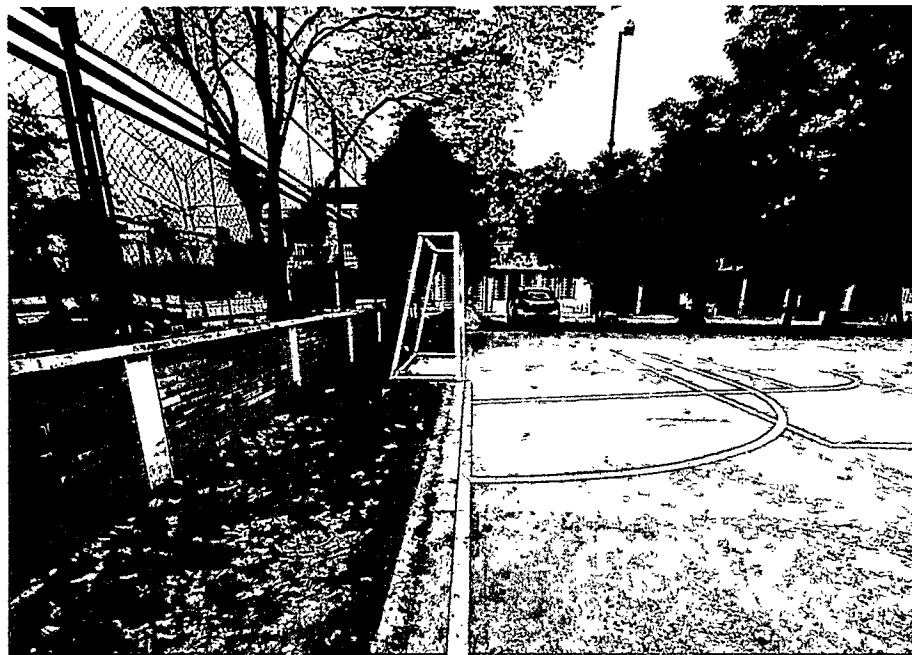


Foto 3. Estado de la cancha

- **Cancha en concreto barrio el Retorno:** El escenario deportivo ubicado en el barrio El Retorno, dentro de la zona urbana del municipio, presenta un avanzado estado de deterioro que limita gravemente su funcionalidad y el aprovechamiento adecuado por parte de la comunidad para la práctica deportiva y actividades recreativas. La cancha de concreto

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 21 de 70
Versión No.	1		

evidencia daños estructurales, incluyendo fisuras, superficies irregulares y áreas con pérdida de material, lo cual genera condiciones inseguras para los usuarios y afecta el normal desarrollo de las actividades físicas.

Ante esta situación, se hace necesaria una intervención, técnica que contemple la recuperación integral del área de juego. Esto incluye un destronque total de los sectores comprometidos, y el posterior proceso de demarcación conforme a la normativa vigente para escenarios deportivos, con el fin de garantizar condiciones óptimas de uso, accesibilidad y seguridad para todos los habitantes del sector.

Adicionalmente, el sistema de iluminación actual presenta múltiples deficiencias operativas, con luminarias en mal estado o fuera de funcionamiento, lo que impide el uso adecuado del espacio en horas nocturnas y genera una percepción de inseguridad en la zona. En este sentido, se requiere la instalación de un sistema de alumbrado técnico, eficiente y específico para escenarios deportivos, que brinde una cobertura uniforme y adecuada visibilidad.

En conclusión, el escenario deportivo del barrio El Retorno demanda una intervención inmediata y estructurada que permita su recuperación funcional y mejore sustancialmente la calidad de vida de la comunidad, al proporcionar un entorno seguro, accesible y adecuado para la práctica del deporte, la recreación y la integración social.

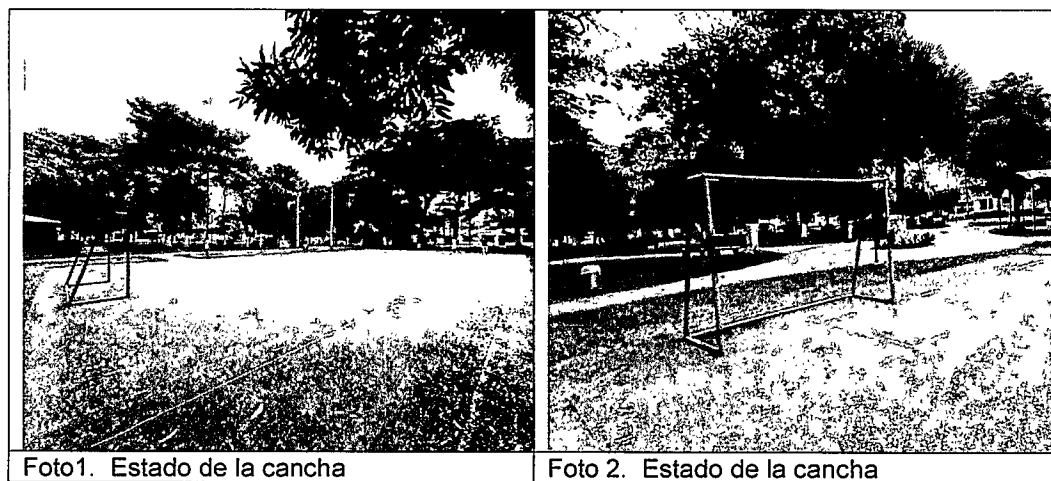


Foto 1. Estado de la cancha

Foto 2. Estado de la cancha

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 22 de 70
Versión No.	1		



Foto3. Estado de la cancha

2.1. Localización

No ORDEN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	<p><b>CANCHA SINTETICA BARRIO BRISAS DEL PLAYON</b></p>	Mejoramiento Zona urbana
2	<p><b>CANCHA SINTETICA BARIO CIMARRON</b></p>	Mejoramiento Zona urbana

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 23 de 70
Versión No.	1		

	<p><b>Consulta Catastral</b></p> <p>Número predial: 50006010000070360001000000000          Número predial (antiguo): 50006010010000001000          Municipio: Ac. de. Meta          Dirección: E 418 ZONA VERDE 4 URB EL CUY          Área del terreno: 1158 m2          Área de construcción: 0 m2          Destino económico: Lote urbanizado no construido o edificado          Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023</p>	
3	<p><b>CANCHA SINTETICA BARRIO PANORAMA</b></p> <p><b>Consulta Catastral</b></p> <p>Número predial: 50006010000070610001000000000          Número predial (antiguo): 50006010010010001000          Municipio: ALICUS, Meta          Dirección: E 319 19 ZONA VERDE 1 URB PANORAMA          Área del terreno: 1297 m2          Área de construcción: 0 m2          Destino económico: Lote urbanizado no construido o edificado          Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023</p>	Mejoramiento Zona urbana
4	<p><b>CANCHA SINTETICA BARRIO LA TIZA</b></p>	Mejoramiento Zona urbana

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

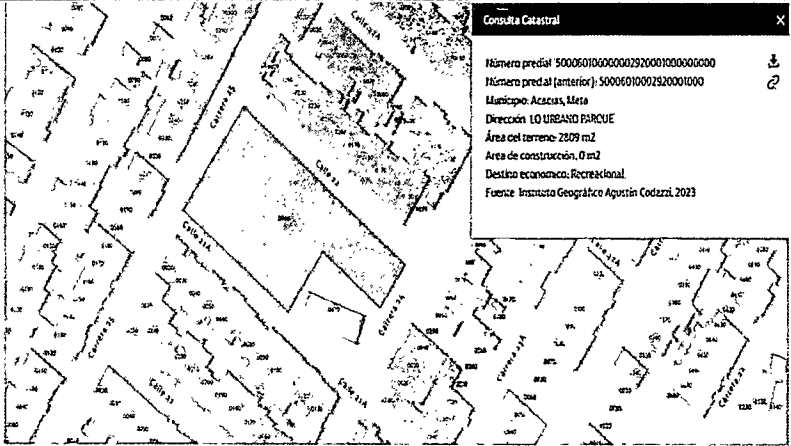
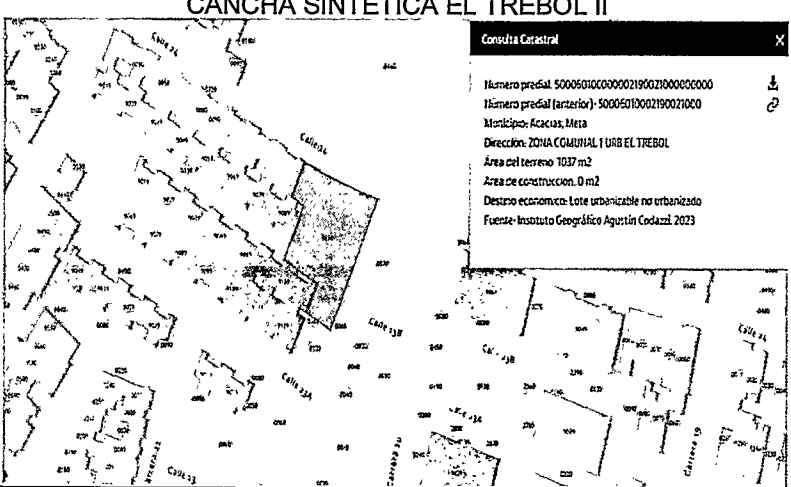
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

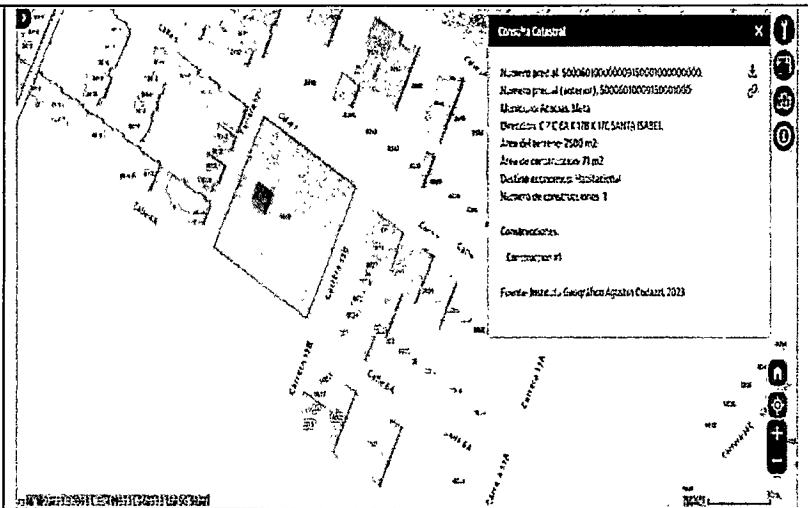

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 24 de 70
Versión No.	1		

	 <p><b>Consulta Catastral</b></p> <p>Número predial: 5000501000000292001000000000          Número predial (anterior): 50005010002920001000          Municipio: Acacias, Meta          Dirección: LO URBANO PARQUE          Área del terreno: 2309 m2          Área de construcción: 0 m2          Destino económico: Recreacional          Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023</p>	
5	<p><b>CANCHA SINTETICA EL TREBOL II</b></p>  <p><b>Consulta Catastral</b></p> <p>Número predial: 5000501000000219002100000000          Número predial (anterior): 50005010002190021000          Municipio: Acacias, Meta          Dirección: ZONA COMUNAL I URB EL TREBOL          Área del terreno: 1037 m2          Área de construcción: 0 m2          Destino económico: Lote urbanizable no urbanizado          Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023</p>	Mejoramiento Zona urbana
6	<p><b>CANCHA SINTETICA SANTA ISABEL</b></p>	Mejoramiento Zona urbana

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 25 de 70
Versión No.	1		

		
7	<p style="text-align: center;"><b>CANCHA SINTETICA COLISEO LAS FERIAS</b></p> 	Mejoramiento Zona urbana
8	<p style="text-align: center;"><b>CANCHA EN CONCRETO VILLA AURORA 2</b></p>	Mejoramiento Zona urbana

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 26 de 70
Versión No.	1		

	<b>CANCHA EN CONCRETO SANTA ISABEL</b>	
9		Mejoramiento Zona urbana
10	<b>CANCHA DE CONCRETO ALTOS DE COVICOM</b>	Mejoramiento Zona urbana

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) , [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 27 de 70
Versión No.	1		

11	<p><b>CANCHA DE CONCRETO EL RETORNO</b></p>	Mejoramiento Zona urbana

**3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE**

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	ACTIVIDADES	U.M.
<b>CANCHAS SINTÉTICAS</b>		
<b>1.00</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>	
1.01	DESMONTE DE PISO EN GRAMA O CESPED SINTETICO. INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	M2
1.02	DESMONTE DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTE DE 8 MTS. INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN
1.03	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2
1.04	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 28 de 70
Versión No.	1		

1.05	TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRES	VJ
2.00	<b>CAPA DE BASE PARA INFILTRACIÓN Y DRENAJE DE LAS AGUAS LLUVIAS DE LA CANCHA</b>	
2.01	MATERIAL GRANULAR DRENANTE. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	M3
3.00	<b>SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA CANCHA</b>	
3.01	REFLECTOR LED 400W EXTERIORES IP65 28.000 LÚMENES SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
4.00	<b>MANTENIMIENTO Y PINTURA ELEMENTOS METALICOS</b>	
4.01	JUEGO MALLA (PAR) INMUNIZADA DE NYLON N.5 HUECO 4"X4" PARA PORTERIA DE CANCHA DE FUTBOL 5	JGO
4.02	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	UN
4.03	PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL	M2
5.00	<b>GRAMA SINTÉTICA SOBRE LA SUPERFICIE DEL TERRENO Y LAS FRANJAS DE DEMARCACIÓN</b>	
5.01	GRAMA SINTÉTICA PAISAJISTA 30MM TRAFICO PESADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	M2
5.02	DEMARCAION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)	GLB
6.00	<b>MALLA DE PROTECCION</b>	
6.01	CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON 3. HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE TENSIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2
<b>CANCHAS EN CONCRETO</b>		
7.00	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>	
7.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA	M2
7.02	DESTRONCADO Y PULIDA DE CONCRETO	M2
7.03	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM	M2
7.04	CANCHA MULTIPLE FIJA CON MARCO PARA MICROFUTBOL Y TABLERO PARA BALONCESTO. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA SCHEDULE 40 DE 2 1/2" Y 3". PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. TABLERO EN ACRILICO CAL. 10MM DEMARCADO. INCLUYE MALLAS PORTERÍAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	JGO
7.05	DEMARCAION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)	GLB
7.06	REFLECTOR LED 400W EXTERIORES IP65 28.000 LÚMENES SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
7.07	DESMONTE DE CANCHA MULTIPLE FIJA CON MARCO PARA MICROFUTBOL Y TABLERO PARA BALONCESTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	JGO
7.08	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	M2
7.09	DESMONTE DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTE DE 8 MTS. INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	UN

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 29 de 70
Versión No.	1		

#### 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de cuatro (04) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se expedirá una vez el contratista haya cumplido con todos los requisitos legales y contractuales exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con la normativa aplicable y las disposiciones establecidas en el presente proceso.

#### 5. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será mediante el sistema de **precios unitarios**, conforme a las cantidades de obra realmente ejecutadas y debidamente aprobadas por la supervisión o interventoría.

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mensuales en pesos colombianos, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El 10 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato y por la entidad. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato.

El interventor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato.

Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Informe de obra
- Acta de cantidades de obra
- Memoria de cantidades de obra
- Registro fotográfico de la obra, antes durante y después
- Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda
- Planillas de seguridad profesionales y personal de obra
- Bitácora
- Factura

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 30 de 70
Versión No.	1		

**Parágrafo 1:** El pago final correspondiente al 10%, se efectuara con la aprobación del supervisor del municipio, esto incluirá la verificación del cumplimiento del objeto del convenio y la consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria destinada para el manejo de los recursos transferidos por el Municipio de Acacias

**Parágrafo 2:** El contratista realizará la apertura de una cuenta bancaria de ahorros específica para el desarrollo del proyecto. Los rendimientos financieros aportados por el Municipio de Acacias, son de este último, en consecuencia, deben ser consignados de manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

### 1.1. ANTICIPO

La Entidad entregará un anticipo equivalente al cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, una vez se hayan configurado los requisitos previos de ejecución contenidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y se haya firmado el acta de inicio.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable (Fiducia) a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

---

#### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 31 de 70
Versión No.	1		

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo correspondiente al noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

El 100% del anticipo deberá ser amortizado por el contratista con el pago de las actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, en todo caso en el 10% pendiente para la liquidación del contrato no podrá haber porcentaje de anticipo sin amortizar.

## 6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto contempla la intervención de espacios deportivos comunitarios que actualmente presentan condiciones físicas deficientes, resultado del desgaste natural, la falta de mantenimiento y el uso constante. Estas condiciones afectan la seguridad, funcionalidad y aprovechamiento adecuado de las instalaciones por parte de la comunidad. Las actividades a ejecutar estarán orientadas al mejoramiento de la infraestructura existente, incluyendo la adecuación de superficies, mejoramiento del sistema de iluminación, cerramientos perimetrales, demarcación de áreas de juego y otras acciones necesarias para garantizar espacios seguros, funcionales y apropiados para la práctica deportiva y la recreación. Las intervenciones estarán basadas en diagnósticos técnicos

---

### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 32 de 70
Versión No.	1		

previos, y buscan fortalecer el tejido social mediante la recuperación de entornos que promuevan hábitos saludables, la participación ciudadana y la convivencia comunitaria.

**ITEM:****DESMONTE DE PISO EN GRAMA O CÉSPED SINTETICO. INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO**UNIDAD DE MEDIDA: **M2****1. DESCRIPCIÓN**

Consiste en el desmonte de piso en grama sintética. Incluye traslado hasta sitio de cargue o de almacenamiento, conforme lo indique el Interventor.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Ubicar el lugar de trabajo.
- El retiro debe hacerse de forma cuidadosa. Su almacenamiento se hará en sitios acordados previamente por el contratista y la interventoría.
- Luego de terminada la actividad el sitio debe quedar completamente aseado para hacer la evaluación del alistado existente
- Los escombros resultantes serán embolsados y colocados en el sitio de cargue o almacenamiento

**3. MATERIALES**

N/A

**4. EQUIPOS**

- Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

**5. MANO DE OBRA**

- Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Plano estructural
- Nsr-10

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

- Se medirán por metro cuadrado (M2), grama sintética desmontada a plena satisfacción del Interventor.

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS**

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

**9. NO CONFORMIDAD**

CRITERIO

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 33 de 70
Versión No.	1		

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**ITEM:****DESMONTE DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTE DE 8 MTS. INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO**

UNIDAD DE MEDIDA: UN

**1. DESCRIPCIÓN**

Consiste en el desmonte de luminarias de alumbrado público

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje control de alumbrado con base en normas, planos y diseño.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

**3. MATERIALES**

N/A

**4. EQUIPOS**

- Grúa brazo telescópico y canasta
- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

**5. MANO DE OBRA**

- Cuadrilla electricista tipo 2 (1 OFICIAL ELECTRICO +2 AYU. ELECTRIC.)

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Cumplimiento del Retie
- Cumplimiento del Retilap

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se pagará por unidad (UN) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS****ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 34 de 70
Versión No.	1		

**TRABAJOS**

- Interventoría
- Certificador RETIE
- Cumplimiento del RETILAP
- Operador de Red Local

**9. NO CONFORMIDAD****CRITERIO**

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**ITEM:****LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET**UNIDAD DE MEDIDA: **M2****1. DESCRIPCIÓN**

Este ítem se refiere al suministro de personal, equipos y materiales para hacer limpieza mecánica de senderos y muros con hidrojet. Se ejecutará siguiendo las normativas vigentes, especificaciones técnicas del fabricante y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
- Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
- Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.
- Ubicar el hidrojet en el área dispuesta para desarrollar la actividad
- Ejecutar la actividad de limpieza, tomando todas las precauciones

**3. MATERIALES**

- Agua
- Cloro granulado tipo hth americano

**4. EQUIPOS**

- Hidrolavadora de alta presión tipo hidrojet 1700 psi (boquilla rotativa)
- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

**5. MANO DE OBRA**

- Obrero de construcción

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 35 de 70
Versión No.	1		

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Especificaciones técnicas de los materiales y equipos
- Plano arquitectónico
- Requerimientos de la entidad contratante.

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se pagará por unidad (m2) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS**

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Inspección visual.

**9. NO CONFORMIDAD****CRITERIO**

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**ITEM:****EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0 - 2.00 M INCLUYE CARGUE**UNIDAD DE MEDIDA: **M3****1. DESCRIPCIÓN**

Se entiende por conglomerado los materiales de características tales que para su extracción sea necesaria la utilización, además de picas y garlanchas, de otras herramientas manuales como palancas, cuñas o equipos mecánicos. Dentro de esta clasificación se encuentran: la arcilla muy dura, peñón, la grava cementada, las piedras sueltas y cantos rodados de diámetro entre 0.15 y 0.40 m, la roca blanda o desintegrada y la pizarra. Comprende la mano de obra, equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos, y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN****ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 36 de 70
Versión No.	1		

- Previamente a la actividad revisar diseños, estudio de suelos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante de equipos y requerimientos del proyecto.
- Se deben incluir todas las herramientas y equipos que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
- Verificar la integridad y calidad equipos y herramientas utilizados en el desarrollo de la actividad.
- Usar señalización necesaria, medidas de seguridad y elementos de protección personal
- Definir el método de excavación a utilizar, plan de trabajo, control de aguas y presentarlo a interventoría para su aprobación
- Determinar cruces de redes, tuberías existentes o estructuras para darle el manejo adecuado.
- Localizar el área de ejecución de la actividad, de acuerdo a planos del proyecto.
- Verificar características del suelo, según el estudio geotécnico para analizar la conveniencia de realizar la excavación por medios manuales.
- Verificar niveles, cotas y dimensiones de la excavación expresados en los planos
- Garantizar el control de aguas durante todo el proceso de construcción
- Realizar cortes verticales, rectos para excavaciones a poca profundidad, sobre terrenos firmes o sobre materiales de relleno, evitando el uso de entibados.
- Realizar cortes inclinados y por trincheras para mayores profundidades y sobre terrenos menos firmes, evitando el uso de entibados.
- Utilizar entibados para terrenos inestables o fangosos o en terrenos firmes cuando las excavaciones tengan profundidades mayores a un metro y se quieran evitar los taludes.
- Verificar cotas finales de excavación, revisión de niveles
- Cargue y disposición de material de excavación sobrante que no será utilizado como relleno.
- Revisión y aprobación de la actividad por interventoría

### 3. MATERIALES

N/A

### 4. EQUIPOS

- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

### 5. MANO DE OBRA

- Cuadrilla construcción tipo 8 (3 obreros)

### 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Norma INV 13
- Planos del proyecto
- Resolución 0472 de 2017 Manejo de residuos de construcción y demolición
- Artículo 600 – 22 - Excavaciones varias (INVIAS)

---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-32	<b>Página</b>	Página 37 de 70
<b>Versión No.</b>	1		

## 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (M3) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. Esta medida se tomará sobre los ejes de construcción determinados y no se contabilizarán sobre anchos adicionales necesarios para procesos constructivos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

## 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Manejo y disposición de residuos de construcción de acuerdo a normas ambientales vigentes.

## 9. NO CONFORMIDAD CRITERIO

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

### ITEM:

## TRANSPORTE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES

UNIDAD DE MEDIDA: VJ

### 1. DESCRIPCIÓN

La actividad consiste únicamente en transportar escombros y sobrantes desde el proyecto en ejecución hasta el lugar designado para la disposición final de los mismos, ya sea, escombrera, relleno o el que dispongan las autoridades ambientales y la interventoría. Se ejecutará siguiendo las normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos, y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Previamente a la ejecución de la actividad consultar, reglamentos de transporte de materiales escombros y sobrantes de obra, planos de localización del proyecto,

---

### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-32	<b>Versión</b>	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 38 de 70
Versión No.	1		

especificaciones técnicas de los materiales y toda la documentación legal de los vehículos involucrados en el desarrollo de la actividad.

- Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
- Verificar la integridad y buen funcionamiento de los vehículos involucrados en la actividad.
- Presentar a interventoría plan de trabajo, cronograma, desarrollo de la actividad, especificaciones técnicas de los materiales y demás información relacionada para su revisión Y aprobación.
- La ejecución de la actividad consiste en el transporte de escombros y sobrantes de obra desde el lugar de ejecución del proyecto hasta el lugar designado para disposición de los escombros y sobrantes de obra, previa aprobación de las autoridades ambientales y la interventoría.
- Los vehículos de transporte de materiales deben contar con todos los requisitos de seguridad incluido carpas para evitar que se liberen partículas que puedan afectar a los demás usuarios de las vías.
- Verificar que los materiales que serán transportados corresponden exclusivamente a los de la actividad a ejecutar.

### 3. MATERIALES

N/A

### 4. EQUIPOS

N/A

### 5. MANO DE OBRA

N/A

### 6. TRANSPORTE

- Viaje sencillo volqueta 7 m3 hasta 30 km

### 7. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Norma INV 13
- Planos del proyecto
- Estudio geotécnico
- Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
- Código de minas- Ley 685 de 2001
- Normas ambientales y de transporte vigentes

### 8. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (VJ) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3

---

#### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionsjecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionsjecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 39 de 70
Versión No.	1		

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

#### 9. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Supervisión del estado de los vehículos, documentos y elementos de seguridad
- Supervisión de la calidad de los materiales transportados.

#### 10. NO CONFORMIDAD

##### CRITERIO

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

##### ITEM:

#### MATERIAL GRANULAR DRENANTE. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA: **M3**

##### 1. DESCRIPCIÓN

La actividad comprende el suministro, transporte y colocación de material granular drenante para filtros subsuperficiales incluyendo la mano de obra, equipos y herramientas necesarios para la correcta ejecución siguiendo los alineamientos, pendientes, cotas, secciones, normas vigentes, especificaciones técnicas de fabricantes de materiales y equipos, y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

##### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Previamente a la actividad revisar diseños, memorias de cálculo, especificaciones técnicas generales, planos, reglamentos técnicos, catálogo del fabricante de equipos, estudios de suelos y requerimientos del proyecto.
- Se deben incluir todos los equipos, herramientas y materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem.
- Verificar la integridad y calidad equipos, herramientas y materiales utilizados en el desarrollo de la actividad.
- El constructor debe definir el método de ejecución de la actividad, plan de trabajo, de acuerdo a las recomendaciones de los estudios hidráulico, geotécnico y estructural, debe presentarlo a interventoría para su aprobación

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 40 de 70
Versión No.	1		

- El material granular filtrante podrá provenir de la trituración de roca o ser de cantos rodados, o una mezcla de ambos y estará constituido por fragmentos duros y resistentes a la acción de los agentes del intemperismo.
- Además debe cumplir con los siguientes requisitos. La granulometría indica que debe estar constituido por partículas entre los tamaños 3" y 3/4", libre de partículas finas y material orgánico.
- Previamente a la actividad se debe realizar la excavación de la zanja, cumpliendo con las dimensiones, pendientes, cotas y rasantes indicadas en planos del proyecto. La profundidad mínima de excavación es de 60 cm y al ancho mínimo 40 cm. Una vez terminada la excavación, ésta será revisada y aprobada por interventoría para poder pasar a la siguiente actividad.
- Si los documentos del proyecto lo indican debido a las condiciones del terreno y para evitar que el material drenante se contamine se debe colocar geotextil. El geotextil será colocado cubriendo totalmente la parte inferior y las paredes de la excavación, evitando que se formen arrugas y asegurando el contacto permanente con el suelo sin que queden vacíos entre el geotextil y el suelo. Se deberá dejar por encima una cantidad suficiente de geotextil para que una vez se acomode el material drenante se cubra su totalidad con un traslazo mínimo de 30 cm o mediante costura industrial. Los traslazos sucesivos se harán cada 45 cm mínimo y colocando el geotextil aguas arriba sobre el geotextil aguas abajo.
- El material drenante se colocará dentro de la zanja en capas con el espesor autorizado por el interventor y empleando un método que no genere daños en el geotextil.
- El relleno del material drenante se hará hasta la altura indicada en planos y la compactación se hará con precaución de no generar daños al geotextil.
- Completado el relleno del subdrén con material drenante, éste se cubrirá totalmente con el geotextil, haciendo los traslazos y costuras indicados.
- El geotextil se cubrirá inmediatamente con el material indicado en los documentos del proyecto. Se colocará y compactará en capas sucesivas de espesor no mayor a 15 cm, hasta alcanzar la altura requerida, según planos. La densidad del material de cobertura una vez compactado deberá alcanzar el 95% de la densidad seca obtenida en el ensayo Proctor modificado.
- El constructor deberá instalar todos los elementos de señalización preventiva en la zona de los trabajos para garantizar la seguridad permanente del tránsito de vehículos y equipos de construcción.
- Entrega para revisión y aprobación por parte de interventoría.

### 3. MATERIALES

- Material granular drenante 3"

### 4. EQUIPOS

- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

### 5. MANO DE OBRA

- Cuadrilla construcción tipo 2 (1 oficial + 2 obreros)

---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 41 de 70
Versión No.	1		

## 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Norma INV 13
- Planos del proyecto
- Estudio geotécnico
- Catálogo de fabricante de maquinaria y equipos.
- Código de minas- Ley 685 de 2001
- NTC 121, NTC 321, Cemento NTC 3456 Agua, NTC 4023 Aditivos, NTC
- 248 Aceros, NTC 454 Concretos, NTC 129 Agregados.

## 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por unidad (M3) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

## 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Ensayo de densidades, granulometría y demás pruebas que recomiende
- estudio geotécnico
- Cumplimiento de normas ambientales vigentes

## 9. NO CONFORMIDAD

### CRITERIO

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionador deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

### ITEM:

## REFLECTOR LED 400W EXTERIORES IP65 28.000 LÚMENES SUMINISTRO E INSTALACIÓN

UNIDAD DE MEDIDA: UN

### 1. DESCRIPCIÓN

Comprende este ítem los materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la instalación y montaje de reflector led 400w exteriores IP65 28.000 lúmenes

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-32	<b>Página</b>	Página 42 de 70
<b>Versión No.</b>	1		

## 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje luminaria con base en normas, planos y diseño.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

## 3. MATERIALES

- Conector de resorte cable 12-10
- Alambre CU aislado NO.12 THHN-THWN 90 600V
- Reflector led 400W EXTRIORES IP65

## 4. EQUIPOS

- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

## 5. MANO DE OBRA

- Cuadrilla electricista tipo 1 (1 OFICIAL ELECTRICO +1 AYU. ELECTRIC.)

## 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Cumplimiento del RETIE
- Cumplimiento del RETILAP

## 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (UND) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

## 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Interventoría
- Certificador RETIE
- Cumplimiento del RETILAP
- Operador de Red Local

## 9. NO CONFORMIDAD

---

### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-32	<b>Versión</b>	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 43 de 70
Versión No.	1		

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**ITEM:****JUEGO MALLA (PAR) INMUNIZADA DE NYLON N.5 HUECO 4"X4" PARA PORTERIA DE CANCHA DE FUTBOL 5**UNIDAD DE MEDIDA: **JGO****1. DESCRIPCIÓN**

Suministro e instalación de malla inmunizada para porterías de cancha de fútbol 5, elaborada en hilo de nylon de alta resistencia, tratado para mayor durabilidad y resistencia a la intemperie. La malla presenta un diseño de cuadrícula con huecos de 4 pulgadas por 4 pulgadas (4" x 4"). Su instalación se realiza de manera completa y segura, garantizando un ajuste adecuado a la estructura de la portería.

(2 UNIDADES POR JUEGO)

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- La zona a instalar se debe encontrar debidamente limpia
- organizar recepción del material
- Antes del montaje tener todas las piezas y herramientas
- Se anclan a las bases
- Se instalan accesorios (según aplique)

**3. MATERIALES**

- Malla de Nylon

**4. EQUIPOS**

- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

**5. MANO DE OBRA**

- subcontrato de instalación a todo costo

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Ficha técnica de producto

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 44 de 70
Versión No.	1		

## 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará por cada juego (JGO) suministrado e instalado, previa verificación y conformidad expresa del Interventor.

## 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Prueba del correcto funcionamiento a impactos con el balón.

## 9. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

### ITEM:

### ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS

UNIDAD DE MEDIDA: UN

#### 1. DESCRIPCIÓN

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración, la aplicación es Esmalte sintético a base de aceite, de buen cubrimiento y rendimiento. Disponible en una amplia gama de colores. No contiene plomo ni cromo, debe aplicarse una capa intermedia como pintura de barrera sobre la cara.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar los planos arquitectónicos.
- Iniciar la actividad cuando se hayan concluido la ornamentación en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
- Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
- Preparar superficies limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del Pintura esmalte

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 45 de 70
Versión No.	1		

- Aplicar el anticorrosivo para la protección del material metálico
- Verificar el estado de las superficies físicamente para poder aplicar la pintura esmalte sintético, al presentarse fisura, grietas o averías se debe retirar el material
- Diluir Pintura esmalte sintético con los productos indicados por el fabricante en proporciones especificadas
- Aplicar Pintura esmalte sintético según especificación del fabricante
- Dejar secar entre capas de Pintura esmalte sintético por tiempo según especificaciones del fabricante, aproximadamente de 8 a 24 horas
- Verificar acabado final para aceptación

### 3. MATERIALES

- Esmalte domestico
- Thiner
- Lija de agua
- Anticorrosivo Premium

### 4. EQUIPOS

- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

### 5. MANO DE OBRA

- Cuadrilla construcción tipo 1 (1 oficial + 1 obrero)

### 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Planos arquitectónicos
- Normas NTC y ASTM
- Ficha técnica de producto

### 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por unidad (un), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

### 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
- Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
- Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

### 9. NO CONFORMIDAD

#### CRITERIO

- De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 46 de 70
Versión No.	1		

especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**ITEM:****PINTURA MALLA ESLABONADA T GALVA 2" (L), TAPAS, <, PL**UNIDAD DE MEDIDA: **M2****1. DESCRIPCIÓN**

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración, la aplicación es Esmalte a base de aceite, de buen cubrimiento y rendimiento. Disponible en acabados brillante, semibrillante, mate, aluminio, dorado y en una amplia gama de colores. No contiene plomo ni cromo, debe aplicarse una capa intermedia como pintura de barrera sobre la cara ó en aquellos sitios determinados sobre superficies de malla eslabonada T galva cada inferior y exterior o dentro del proyecto arquitectónico

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa
- donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de
- reforzos vertical y horizontal.
- Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
- Consultar N.S.R. 10
- Iniciar la actividad cuando se hayan concluido el pasamanos en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
- Iniciar la actividad cuando se hayan concluido la malla eslabonada T galva en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
- Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
- Preparar superficies de la malla eslabonada T galva limpias de impurezas para obtener una buena adherencia del Pintura esmalte
- Aplicar el esmalte para la protección del material metálica de los pasamanos de corrosión
- Verificar el estado de las superficies físicamente para poder aplicar la pintura esmalte, al presentarse fisura, grietas o averías se debe retirar el material
- Diluir Pintura esmalte con los productos indicados por el fabricante en proporciones especificadas
- Aplicar Pintura esmalte según especificación del fabricante
- Dejar secar entre capas de Pintura esmalte por tiempo según especificaciones del fabricante, aproximadamente de 8 a 24 horas
- Verificar acabado final para aceptación
- Verificar niveles, plomos y alineamientos
- Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
- Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
- Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 47 de 70
Versión No.	1		

- estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
- Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando
- la seguridad de todos
- Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni
- cambios de nivelación de horizontal y vertical

### 3. MATERIALES

- ESMALTE DOMESTICO
- THINER

### 4. EQUIPOS

- HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

### 5. MANO DE OBRA

- OBRERO DE CONSTRUCCIÓN

### 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Levantamiento Topográfico
- Planos arquitectónicos
- Planos estructurales
- NSR-10
- Normas NTC y ASTM
- Norma seguridad y salud en la construcción

### 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por metro cuadrado (M2), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritos, Mano de obra.

### 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
- Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
- Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

### 9. NO CONFORMIDAD CRITERIO

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 48 de 70
Versión No.	1		

- De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
- Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

**ITEM:****GRAMA SINTÉTICA PAISAJISTA 30MM TRAFICO PESADO. SUMINISTRO E INSTALACIÓN**  
UNIDAD DE MEDIDA: M2**1. DESCRIPCIÓN**

Consiste en el suministro e instalación de grama sintética paisajista 30 mm tráfico pesado, Conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Consultar Planos Arquitectónicos
- La zona a instalar se debe encontrar debidamente limpia
- organizar el transporte y recepción del material
- Se deberán hacer cualquier mantenimiento o resane que necesite antes
- Se prepara el lugar con telas
- Se instala la base iniciando con la parte posterior no se debe poner peso antes de compactarla
- Se compacta la base creando una base antes de compactar
- Se aseguran los bordes y se limpian
- Se distribuye uniformemente el relleno profundo en las fibras de la grama

**3. MATERIALES**

- Subcontrato de suministro y transporte de grama sintética paisajista 30 mm tráfico pesado

**4. EQUIPOS**

N/A

**5. MANO DE OBRA**

- subcontrato de instalación a todo costo

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Planos arquitectónicos

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 49 de 70
Versión No.	1		

- Ficha técnica de producto

## 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por metro cuadrado (M2) suministrado e instalado a plena satisfacción del Interventor.

## 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Prueba visual de funcionamiento.

## 9. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

### ITEM:

#### DEMARCAION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)

UNIDAD DE MEDIDA: GLB

#### 1. DESCRIPCIÓN

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración, la aplicación es un recubrimiento acrílico base agua para demarcación, decoración y protección de diferentes escenarios deportivos. Recomendado para proteger y decorar canchas, escenarios deportivos, senderos peatonales y ciclo rutas, en diferentes sustratos como concreto, madera, asfalto en interior y exterior. No contiene plomo ni cromo., debe aplicarse una capa intermedia como pintura de barrera ó en aquellos sitios determinados sobre superficies de barandas metálicas como son la ornamentación ventanas cada inferior y exterior o dentro del proyecto arquitectónico.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
- Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
- Consultar N.S.R. 10
- Iniciar la actividad cuando se hayan concluido la ornamentación en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte
- Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 50 de 70
Versión No.	1		

- Antes de aplicar verifique que la superficie esté seca y libre de polvo, mugre, grasa y pintura deteriorada, tizado, hongos y otros contaminantes.
- Verificar el estado de las superficies físicamente para poder aplicar la pintura esmalte, al presentarse fisura, grietas o averías se debe retirar el material
- NO LO DILUYA. Entremezcle todas las latas de un mismo producto para garantizar
- un color uniforme
- Agite antes de aplicar. Utilice el producto cuando la temperatura de la superficie y
- el clima estén entre 10- 32°C (50-90°F)
- Si la superficie se encuentra pulida o presenta acabado con endurecedores, se debe lograr rugosidad por medios mecánicos con escariadores o raspadores para generar perfil de anclaje y para eliminar lechadas superficiales.
- Para eliminar las manchas de hongos y moho prepare una solución de hipoclorito de sodio (10 partes de agua por 1 de hipoclorito de sodio), fregar con un cepillo de cerdas duras (10 min para que actúe) lave con abundante agua y deje secar
- Se deben resanar grietas, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado con un mortero impermeable y sellador adhesivo
- El sustrato debe tener una humedad inferior al 4%, para evitar empozamientos. Para evitarlo se recomienda utilizar un plástico de 1 m x 1 m, en diferentes secciones del concreto a pintar pegar con cinta adhesiva sobre el sustrato para determinar si la superficie esta libre humedad. A las 24 horas se debe observar la humedad condensada bajo el plástico, o si la sección del piso tapado presenta algún cambio de color, si es así dejar más tiempo de secado, en caso contrario proceder a pintar.
- La temperatura del sustrato no debe ser superior a 25°C con el fin de evitar un secado prematuro de la pintura sin la adecuada penetración al sustrato, generando mala adherencia y fácil desprendimiento. Se recomienda aplicar el producto en horas de la mañana y con ambiente seco.
- Aplicar con brocha, rodillo o airless dos manos de sin diluir garantizando un espesor de película seca de 7 mils. El tiempo de secado entre manos es de 2 horas. Si se prevén lluvias en las próximas 4 horas, se deben suspender las aplicaciones y proteger las áreas ya aplicadas.
- Se debe dar al uso a los 4 días después de aplicada la última mano
- Verificar acabado final para aceptación
- Verificar niveles, plomos y alineamientos
- Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
- Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
- Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
- Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
- Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

### 3. MATERIALES

- CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 M
- THINER
- PINTURA CANCHA (ESMALTE EPOXICO)

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 51 de 70
Versión No.	1		

- BROCHA 2"

#### 4. EQUIPOS

- HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

#### 5. MANO DE OBRA

- CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 2 (1 OFICIAL + 2 OBREROS)

#### 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Levantamiento Topográfico
- Planos arquitectónicos
- Planos estructurales
- NSR-10
- Normas NTC y ASTM
- Norma seguridad y salud en la construcción

#### 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y se pagará por (GLB), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritas, Mano de obra

#### 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
- Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
- Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

#### 9. NO CONFORMIDAD

##### CRITERIO

- De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
- Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

##### ITEM:

---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 52 de 70
Versión No.	1		

**CERRAMIENTO PARA ESCENARIO DEPORTIVO EN MALLA DE NYLON 3. HUECO 4" X 4" CON SISTEMA DE TENSIÓN. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE**

UNIDAD DE MEDIDA: **M2**

**1. DESCRIPCIÓN**

Consiste en el suministro e instalación de cerramiento para escenario deportivo en malla de nylon 3. Hueco 4" x 4" con sistema de tensión, Conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Consultar Planos Arquitectónicos
- La zona a instalar se debe encontrar debidamente limpia
- organizar el transporte y recepción del material
- Antes del montaje tener todas las piezas y herramientas
- Se anclan las bases
- Se ajustan la malla a sistema de tensión
- Se hace una revisión visual de como quedo la instalación

**3. MATERIALES**

Subcontrato de suministro y transporte de cerramiento para escenario deportivo en malla de nylon 3. Hueco 4" x 4" con sistema de tensión.

**4. EQUIPOS**

N/A

**5. MANO DE OBRA**

- subcontrato de instalación a todo costo

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Planos arquitectónicos
- Ficha técnica de producto

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se pagará por metro cuadrado (M2) suministrado e instalado a plena satisfacción del Interventor.

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS**

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) , [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 53 de 70
Versión No.	1		

- Prueba visual de funcionamiento.

**9. NO CONFORMIDAD****CRITERIO**

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**ITEM:****LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CONVENCIONAL OBRA ARQUITECTÓNICA (M2) NO INCLUYE COMISIÓN TOPOGRÁFICA**

UNIDAD DE MEDIDA: M2

**1. DESCRIPCIÓN**

Consiste en la localización y replanteo convencional obra arquitectónica no incluye comisión topográfica, conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el interventor.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Se hace localización de la obra
- Se toman medidas de la obra
- Se realiza replanteo
- Se genera cartera topográfica

**3. MATERIALES**

- Durmiente Madera De 4 X 4 Cms Ordinario
- Esmalte Sintético
- Hilo Polipropileno - Rollo X 50 Mts

**4. EQUIPOS**

- Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

**5. MANO DE OBRA**

- Cuadrilla Construcción Tipo 2 (1 Oficial + 2 obreros)

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- NTC-ISO 14978
- Ficha técnica de producto

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se pagará por metro cuadrado (M2) suministrada e instalada a plena satisfacción del Interventor

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS****ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) , [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 54 de 70
Versión No.	1		

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto

#### 9. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

#### ITEM:

#### DESTRONCADO Y PULIDA DE CONCRETO

UNIDAD DE MEDIDA: M2

#### 1. DESCRIPCIÓN

La actividad comprende el destroncado y pulimiento, con los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, teniendo en cuenta los planos y requerimientos del proyecto específico.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Previamente a la actividad revisar diseños, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas Generales, Planos, reglamentos técnicos, requerimientos del Operador de red.
- Se deben incluir todos los materiales que garanticen el correcto funcionamiento del ítem
- Tapar con cemento los defectos que aparezcan.
- Pulir la placa en concreto hasta obtener superficie lisa.
- Realizar la limpieza posterior únicamente con agua.
- Verificar acabados para aceptación

#### 3. MATERIALES

- Agua

#### 4. EQUIPOS

- Pulidora destroncadora Agua
- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

#### 5. MANO DE OBRA

- Cuadrilla de construcción tipo 1(1OFICIAL +1 OBRERO)

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 55 de 70
Versión No.	1		

## 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- NSR Actualizada
- Normas NTC y ASTM

## 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (M2) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

## 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Interventoría
- Certificador NSR
- Operador de Red Local

## 9. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

### ITEM:

## SERVICIO DE RECUBRIMIENTO SINTETICO T. PLEXIPAVE SYSTEM

UNIDAD DE MEDIDA: M2

### 1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el suministro e instalación pavimento sintético plexiflor, conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos Arquitectónicos
- La zona a instalar se debe encontrar debidamente plomada y limpia
- La pendiente de la superficie debe ser la adecuada para las aguas lluvias evacuen fácilmente.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 56 de 70
Versión No.	1		

- No se deben aplicar endurecedores a la superficie, ni sellantes para fraguado. No se debe esmaltar la superficie afinándola con llana metálica.
- las juntas de dilatación se deben manejar perdidas y no deben tener material alguno, diferente al concreto propio de la fundición.
- Lavar la superficie con ácido fosfórico, con el objeto de regular el pH del concreto, únicamente donde queda expuesto el concreto
- Las superficies con acabado en baldosín o concreto pulido, requieren una capa de Plexibond primer coating, con el fin de garantizar la adherencia, en toda la superficie.
- Se aplica Una capa de Plexiflor, capa protectora contra los factores ambientales, resistente al desgaste, dejando una superficie adecuada para el uso de patines y bicicletas.

### 3. MATERIALES

- Plexibond Primer Coating
- Sistema Plexiflor
- Lavado Con Ácido Fosfórico

### 4. EQUIPOS

- Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

### 5. MANO DE OBRA

N/A

### 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Planos arquitectónicos
- Ficha técnica de producto

### 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por metro cuadrado (M2) suministrada e instalada a plena satisfacción del Interventor.

### 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Prueba visual de funcionamiento

### 9. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

---

#### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 57 de 70
Versión No.	1		

**ITEM:**

**CANCHA MULTIPLE FIJA CON MARCO PARA MICROFUTBOL Y TABLERO PARA BALONCESTO. ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBERÍA GALVANIZADA SCHEDULE 40 DE 2 1/2" Y 3". PINTURA ELECTROSTÁTICA AL HORNO. TABLERO EN ACRILICO CAL. 10MM DEMARCADO. INCLUYE MALLAS PORTERÍAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

UNIDAD DE MEDIDA: JGO

**1. DESCRIPCIÓN**

Consiste en el suministro e instalación de cancha múltiple fija con marco para microfútbol y tablero para baloncesto. Estructura metálica en tubería galvanizada Schedule 40 de 2 1/2" y 3". Pintura electrostática al horno. Tablero en acrílico cal. 10mm demarcado, Conforme lo establezcan los planos del proyecto o lo indique el Interventor.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Consultar Planos Arquitectónicos
- La zona a instalar se debe encontrar debidamente limpia
- organizar el transporte y recepción del material
- Antes del montaje tener todas las piezas y herramientas
- Se anclan las bases
- Se instalan accesorios

**3. MATERIALES**

- Subcontrato de suministro y transporte de cancha múltiple fija con marco para microfútbol y tablero para baloncesto. Estructura metálica en tubería galvanizada Schedule 40 de 2 1/2" y 3". Pintura electrostática al horno. Tablero en acrílico cal.10mm demarcado

**4. EQUIPOS**

N/A

**5. MANO DE OBRA**

- subcontrato de instalación a todo costo

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Planos arquitectónicos
- Ficha técnica de producto

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co  
oficinadecontratacion@asosupro.gov.co ,www.asosupro.gov.co

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 58 de 70
Versión No.	1		

## 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- Se pagará por juego (JGO) suministrado e instalado a plena satisfacción del Interventor.

## 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Prueba visual de funcionamiento.

## 9. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

### ITEM:

#### DEMARCAACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)

UNIDAD DE MEDIDA: GLB

#### 1. DESCRIPCIÓN

Se entenderá por acabado de la construcción al trabajo o trabajos que deberá hacer el constructor para la aplicación del o los materiales que quedan vistos en forma definitiva en la obra, con la finalidad de proporcionar protección, funcionalidad y/o decoración, la aplicación es un recubrimiento acrílico base agua para demarcación, decoración y protección de diferentes escenarios deportivos. Recomendado para proteger y decorar canchas, escenarios deportivos, senderos peatonales y ciclo rutas, en diferentes sustratos como concreto, madera, asfalto en interior y exterior. No contiene plomo ni cromo., debe aplicarse una capa intermedia como pintura de barrera ó en aquellos sitios determinados sobre superficies de barandas metálicas como son la ornamentación ventanas cada inferior y exterior o dentro del proyecto arquitectónico.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar los planos arquitectónicos para asegurar la localización precisa donde se deben instalar, verificar con los planos estructurales la ubicación de reforzos vertical y horizontal.
- Consultar y socializar la norma NSR-0 (d 4.5.10 construcción del muro)
- Consultar N.S.R. 10
- Iniciar la actividad cuando se hayan concluido la ornamentación en condiciones óptimas para la aplicación de la pintura esmalte

---

#### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 59 de 70
Versión No.	1		

- Presentar muestras de color y calidad especificada según planos de detalle para aprobación de la interventoría
- Antes de aplicar verifique que la superficie esté seca y libre de polvo, mugre, grasa y pintura deteriorada, tizado, hongos y otros contaminantes.
- Verificar el estado de las superficies físicamente para poder aplicar la pintura esmalte, al presentarse fisura, grietas o averías se debe retirar el material
- NO LO DILUYA. Entremezcle todas las latas de un mismo producto para garantizar un color uniforme
- Agite antes de aplicar. Utilice el producto cuando la temperatura de la superficie y el clima estén entre 10- 32°C (50-90°F)
- Si la superficie se encuentra pulida o presenta acabado con endurecedores, se debe lograr rugosidad por medios mecánicos con escariadores o raspadores para generar perfil de anclaje y para eliminar lechadas superficiales.
- Para eliminar las manchas de hongos y moho prepare una solución de hipoclorito de sodio (10 partes de agua por 1 de hipoclorito de sodio), fregar con un cepillo de cerdas duras (10 min para que actúe) lave con abundante agua y deje secar
- Se deben resanar grietas, agujeros y otros defectos que puedan afectar el acabado con un mortero impermeable y sellador adhesivo
- El sustrato debe tener una humedad inferior al 4%, para evitar empozamientos. Para evitarlo se recomienda utilizar un plástico de 1 m x 1 m, en diferentes secciones del concreto a pintar pegar con cinta adhesiva sobre el sustrato para determinar si la superficie esta libre humedad. A las 24 horas se debe observar la humedad condensada bajo el plástico, o si la sección del piso tapado presenta algún cambio de color, si es así dejar más tiempo de secado, en caso contrario proceder a pintar.
- La temperatura del sustrato no debe ser superior a 25°C con el fin de evitar un secado prematuro de la pintura sin la adecuada penetración al sustrato, generando mala adherencia y fácil desprendimiento. Se recomienda aplicar el producto en horas de la mañana y con ambiente seco.
- Aplicar con brocha, rodillo o airless dos manos de sin diluir garantizando un espesor de película seca de 7 mils. El tiempo de secado entre manos es de 2 horas. Si se prevén lluvias en las próximas 4 horas, se deben suspender las aplicaciones y proteger las áreas ya aplicadas.
- Se debe dar al uso a los 4 días después de aplicada la última mano
- Verificar acabado final para aceptación
- Verificar niveles, plomos y alineamientos
- Limpiar superficies de muros de los sobrantes de la mezcla u otros
- Proteger muros contra la intemperie o afectación de la labor terminada
- Realizar rondas de verificación de la estabilidad del muro y los elementos estructurales y no estructurales, hasta la consolidación y firmeza del muro
- Retiro de los elementos de señalización y protección del área, garantizando la seguridad de todos
- Realizar rondas de verificación que el muro no este con afectaciones ni cambios de nivelación de horizontal y vertical

### 3. MATERIALES

- CINTA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 M

---

#### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 60 de 70
Versión No.	1		

- THINER
- PINTURA CANCHA (ESMALTE EPOXICO)
- BROCHA 2"

**4. EQUIPOS**

- HERRAMIENTA Y EQUIPO MENOR (3% M.O)

**5. MANO DE OBRA**

- CUADRILLA CONSTRUCCIÓN TIPO 2 (1 OFICIAL + 2 OBREROS)

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Levantamiento Topográfico
- Planos arquitectónicos
- Planos estructurales
- NSR-10
- Normas NTC y ASTM
- Norma seguridad y salud en la construcción

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por (GLB), trabajos debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

La medida será obtenida por la cantidad instalada y el valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato, teniendo en cuenta Materiales descritos, Equipos y herramientas descritas, Mano de obra

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS**

- La interventoría debe garantizar que la calidad de los elementos, materiales y equipos sean los indicados en las especificaciones técnicas
- Se debe realizar un acta o por medio de comité de Obra, el recibido de los elementos, materiales y equipos para realizar cada actividad de las especificaciones técnicas
- Se debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores antes, durante y al terminar cada actividad de las especificaciones técnicas

**9. NO CONFORMIDAD****CRITERIO**

- De existir alguna inconformidad con las especificaciones estipuladas, a la hora de su ejecución y/o a su terminación, o el proceso constructivo diferente al indicado por las especificaciones técnicas, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato
- Las actividades que se consideren como mal ejecutadas se debe indicar en los comités de Obra, donde la interventoría reitere lo estipulado en las especificaciones técnicas.
- Todos los elementos, materiales y equipos indicados en las especificaciones técnicas se deben implementar en la ejecución de la cada actividad

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 61 de 70
Versión No.	1		

**ITEM:****REFLECTOR LED 400W EXTERIORES IP65 28.000 LÚMENES SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

UNIDAD DE MEDIDA: UN

**1. DESCRIPCIÓN**

Comprende este ítem los materiales, herramientas, equipos, mano de obra y todo lo necesario para la instalación y montaje de reflector led 400w exteriores IP65 28.000 lúmenes

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje luminaria con base en normas, planos y diseño.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

**3. MATERIALES**

- Conector de resorte cable 12-10
- Alambre CU aislado NO.12 THHN-THWN 90 600V
- Reflector led 400W EXTRIORES IP65

**4. EQUIPOS**

- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

**5. MANO DE OBRA**

- Cuadrilla electricista tipo 1 (1 OFICIAL ELECTRICO +1 AYU. ELECTRIC.)

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- Cumplimiento del RETIE
- Cumplimiento del RETILAP

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se pagará por unidad (UND) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 62 de 70
Versión No.	1		

- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

#### 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Interventoría
- Certificador RETIE
- Cumplimiento del RETILAP
- Operador de Red Local

#### 9. NO CONFORMIDAD

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

#### ITEM:

#### **DESMONTE DE CANCHA MULTIPLE FIJA CON MARCO PARA MICROFUTBOL Y TABLERO PARA BALONCESTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO**

UNIDAD DE MEDIDA: **JGO**

#### 1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el desmontaje y retiro de las estructuras metálicas fijas de dos (2) canchas múltiples, incluyendo marcos de microfútbol y tableros de baloncesto, ubicadas en las zonas a intervenir. Se ejecuta según, especificaciones del proyecto o indicaciones de la interventoría.

#### 2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Inicialmente se debe desmontar los tableros de baloncesto
- Se retiran con los chazos anclados que sostiene el marco
- Se retira el marco haciendo un poco de palanca para retirar totalmente el chazo que une al marco con piso en concreto

#### 3. MATERIALES

N/A

#### 4. EQUIPOS

Herramienta Y Equipo Menor (3% M.O.)

#### 5. MANO DE OBRA

- Cuadrilla Construcción Tipo 8 (3 Obreros)

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 63 de 70
Versión No.	1		

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

N/A

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

- Se medirán por unidad (UN), de puerta con marco desmontado a plena satisfacción del Interventor.

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS**

N/A

**9. NO CONFORMIDAD  
CRITERIO**

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**ITEM:****LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET**UNIDAD DE MEDIDA: **M2****1. DESCRIPCIÓN**

Este ítem se refiere al suministro de personal, equipos y materiales para hacer limpieza mecánica de senderos y muros con hidrojet. Se ejecutará siguiendo las normativas vigentes, especificaciones técnicas del fabricante y teniendo en cuenta los planos del proyecto específico.

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Organizar logísticamente al personal que ejecutará la actividad.
- Revisar los puntos de conexión de los equipos a emplear.
- Acopiar los materiales necesarios para ejecutar la actividad.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias como avisos, elementos de protección personal, etc.
- Se deberá tener especial cuidado en no dañar algún elemento de la construcción en el momento de ejecutar la actividad.
- Ubicar el hidrojet en el área dispuesta para desarrollar la actividad
- Ejecutar la actividad de limpieza, tomando todas las precauciones

**3. MATERIALES**

- Agua
- Cloro granulado tipo hth americano

**4. EQUIPOS**

- Hidrolavadora de alta presión tipo hidrojet 1700 psi (boquilla rotativa)

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio - Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 64 de 70
Versión No.	1		

- Herramienta y equipo menor (3% m.o.)

#### 5. MANO DE OBRA

- Obrero de construcción

#### 6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS

- Especificaciones técnicas de los materiales y equipos
- Plano arquitectónico
- Requerimientos de la entidad contratante.

#### 7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se pagará por unidad (m2) debidamente recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

#### 8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

- Control de calidad al proceso de ejecución de la actividad por parte del constructor
- Supervisión y control a la ejecución por parte de la interventoría, de acuerdo a especificaciones técnicas de la actividad y requerimientos del proyecto
- Inspección visual.

#### 9. NO CONFORMIDAD CRITERIO

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución y/o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

#### ITEM:

#### **DESMONTE DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO EN POSTE DE 8 MTS. INCLUYE RETIRO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO**

UNIDAD DE MEDIDA: UN

#### 1. DESCRIPCIÓN

Consiste en el desmonte de luminarias de alumbrado público

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 65 de 70
Versión No.	1		

**2. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**

- Inspeccionar área de trabajo.
- Verificar planos y diseños.
- Montaje control de alumbrado con base en normas, planos y diseño.
- Aseo del área de trabajo y retiro de material sobrante.

**3. MATERIALES**

N/A

**4. EQUIPOS**

- Grúa brazo telescópico y canasta
- Herramienta y equipo menor (3% M.O.)

**5. MANO DE OBRA**

- Cuadrilla electricista (1 AYU. ELECTRIC.)

**6. REFERENCIAS, ESPECIFICACIONES O NORMAS**

- CUMPLIMIENTO DEL RETIE
- CUMPLIMIENTO DEL RETILAP

**7. MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se pagará por unidad (UN) debidamente instalada y recibida a satisfacción por la residencia de interventoría. La cantidad será verificada en el sitio de la obra y corroborada sobre Planos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales descritos en el numeral 3
- Equipos y herramientas descritos en el numeral 4
- Mano de obra
- Transportes dentro y fuera de la obra

**8. CONTROLES O ENSAYOS DE CALIDAD PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS**

- Interventoría
- Certificador RETIE
- CUMPLIMIENTO DEL RETILAP
- Operador de Red Local

**9. NO CONFORMIDAD****CRITERIO**

- En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Proponente seleccionado deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.

**7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO- AMBIENTAL**

De acuerdo a los documentos allegados por el municipio de Acacias, No Aplica

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 66 de 70
Versión No.	1		

El presente proyecto consiste en la intervención de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva existente, lo cual no constituye una obra nueva ni una modificación estructural que implique afectaciones ambientales significativas. En este sentido, no aplica la obligación de implementar criterios de sostenibilidad ambiental establecidos para proyectos de construcción o urbanización de mayor impacto, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente en Colombia.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto, no se realizarán actividades de tala de árboles, excavaciones profundas, movimientos de tierra, vertimientos, ni se generará afectación directa sobre cuerpos de agua, suelos o elementos del ecosistema, por lo cual no aplica la solicitud de Licencia Ambiental según lo previsto en el artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), ni trámites relacionados con Planes de Manejo Ambiental (PMA), Programas de Adecuación de Tierras (PAT) u otros instrumentos de manejo ambiental.

Asimismo, al no tratarse de una obra nueva o una intervención que afecte la estructura del bien inmueble, no aplica la obtención de Licencia de Construcción conforme a lo señalado en los artículos 2.2.6.1.1.7 y 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio), dado que el alcance del proyecto corresponde a mejoras locativas y mantenimiento menor, las cuales están explícitamente exceptuadas de este requerimiento legal.

El proyecto contempla actividades como el retiro, desmonte y reposición de grama sintética, adecuación de cerramientos, reparación de luminarias y pintura de estructuras deportivas, sin alterar el uso del suelo ni generar impactos ambientales críticos. No se desarrollarán obras que impliquen la generación de residuos peligrosos ni la ocupación de espacio público nuevo, por lo cual no se requiere permiso de ocupación temporal ni evaluación de impacto ambiental.

En caso de generarse residuos no peligrosos producto del desmonte de elementos como mallas, postes o recubrimientos, el contratista deberá realizar su disposición de acuerdo con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), que regula la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), asegurando su traslado a sitios autorizados por la autoridad ambiental local, en este caso Cormacarena, conforme a su jurisdicción.

Finalmente, se aclara que, dada la naturaleza del proyecto, no se requiere la aplicación obligatoria de guías como la "Guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ya que su implementación está dirigida a procesos contractuales que impliquen impacto ambiental directo o consumo significativo de recursos naturales.

## 8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)

[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 67 de 70
Versión No.	1		

- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-32	<b>Página</b>	Página 68 de 70
<b>Versión No.</b>	1		

- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

**a. Personal Clave**

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil - director de Obra
- Dos(2) Ingenieros Civil - Residente de obra
- Dos (2) profesionales y/o Tecnólogos Salud Ocupacional

**b. Requisitos del personal del Contratista**

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	<b>(1) Director de Obra</b>  Dedicación mensual: 20%  Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil	Diez (10) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional  Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Dos (2) años como director de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.
2	<b>(2) Residente de Obra</b>  Dedicación mensual: 100%  Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en	Cuatro (4) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional  Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.	Un (1) año como residente de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co), [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

<b>Código</b>	CCE-EICP-IDI-32	<b>Versión</b>	1
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 69 de 70
Versión No.	1		

Perfil No.	Cargo	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
	Arquitectura o Ingeniería Civil		
3	<p><b>(2) Profesional en Salud Ocupacional</b></p> <p>Dedicación mensual: 45%</p> <p>Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en seguridad y salud en el trabajo/ingenierías/arquitecto Posgrado en seguridad y salud en el trabajo siempre y cuando su formación profesional de pregrado no corresponda a SST</p>	<p>Dos (2) años certificados en el desempeño de la actividad profesional, a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Nota: Se tendrá en cuenta la experiencia de las prácticas.</p>	<p>Un (1) años como SISO y/o cargos similares de obra en proyectos relacionados con el objeto a contratar.</p>

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

### c. Maquinaria mínima del proyecto

En el marco del presente proyecto, no aplica la exigencia de maquinaria mínima, dado que se trata de un proceso de mejoramiento de escenarios deportivos existentes y no de una obra nueva o construcción desde cero. Las actividades contempladas consisten principalmente en retiros, desmontes, adecuaciones menores, reposiciones e instalaciones puntuales, las cuales no requieren el uso de maquinaria pesada o especializada. En consecuencia, no es necesario establecer un listado mínimo de maquinaria para la ejecución de las obras, conforme a la naturaleza del contrato.

## 9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Dado que el presente proyecto contempla actividades de mejoramiento de infraestructura deportiva existente, el proponente deberá realizar un reconocimiento técnico previo de los sitios de intervención. Este examen permitirá identificar las condiciones actuales de las superficies deportivas, cerramientos, sistemas de iluminación, elementos de juego y demás componentes a intervenir.

### ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centró, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL			
Código	CCE-EICP-IDI-32	Página	Página 70 de 70
Versión No.	1		

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

### 10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

### 11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El municipio de Acacias en sus documentos técnicos manifestó :

El proyecto en cuestión corresponde a un mejoramiento de escenarios deportivos existentes, y no implica la construcción de nuevas edificaciones ni la modificación estructural de inmuebles. En consecuencia, no se requiere Licencia de Construcción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, el cual indica que las reparaciones y mejoras locativas no están sujetas a este tipo de licencias, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003. Por tanto, no se contemplan dentro del alcance del proyecto permisos o licencias urbanísticas de construcción.

### 12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El municipio de Acacias en sus documentos técnicos manifestó :

Para el presente proyecto no se contemplan manuales, guías, apéndices, anexos u otros documentos técnicos adicionales, dado que se trata de una intervención de mejoramiento y mantenimiento sobre infraestructura deportiva existente, y las condiciones técnicas requeridas están debidamente especificadas dentro del cuerpo del documento de especificaciones técnicas. Por tanto, no se requiere la inclusión ni referencia a documentos técnicos complementarios para la estructuración o presentación de las ofertas por parte de los proponentes.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 02 días del mes de enero de 2026

  
JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS  
Director ejecutivo

Proyecto: oficina de contratación

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

[info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co) - [direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co)  
[oficinadecontratacion@asosupro.gov.co](mailto:oficinadecontratacion@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

Código	CCE-EICP-IDI-32	Versión	1
--------	-----------------	---------	---